

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

*I.E.S. "LOS SAUCES" - VILLARES DEL SAZ  
(CUENCA)*

**Documento aprobado por el Director e informado el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar en sesión ordinaria de fecha 30 de Junio de 2016**

*(Artículo 132 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa)*

---

**1ª ACTUALIZACIÓN.- Junio 2017**

**2ª ACTUALIZACIÓN.- Junio 2018**

**3ª ACTUALIZACIÓN.- Junio 2019**

**4ª ACTUALIZACIÓN.- Junio 2020**

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**I.E.S. "Los Sauces"**

C/ Ramón Carrilero, s/n - 16442 VILLARES DEL SAZ (CUENCA)

☎ Tlf. 969 29 83 10 // 969 29 81 73

🌐 <http://ies-lossauces.centros.castillalamancha.es/>

✉ [16004042.ies@edu.jccm.es](mailto:16004042.ies@edu.jccm.es)

## CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>3. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES .....</b>	<b>6</b>
✓ Entorno social y cultural del Centro.....	6
✓ Características de nuestro alumnado .....	9
✓ Respuestas educativas .....	10
✓ Entorno físico .....	11
<b>4. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO .....</b>	<b>13</b>
✓ Principios y valores que guían la convivencia .....	13
<b>5. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS .....</b>	<b>14</b>
✓ Oferta de enseñanzas del Centro .....	14
✓ Adecuación de los objetivos generales .....	14
✓ Programaciones didácticas .....	17
✓ Oferta de itinerarios y materias optativas.....	18
<b>6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO .....</b>	<b>26</b>
✓ Criterios de diversidad .....	26
✓ Medidas para dar respuesta a la diversidad.....	26
➤ Medidas de atención especializada .....	27
- Medidas generales.....	27
- Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo .....	27
- Medidas extraordinarias .....	28
➤ Escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo .....	28
- Alumnado con necesidades educativas especiales .....	29
- Alumnado con altas capacidades intelectuales .....	29
- Alumnado con integración tardía .....	29
- Alumnado absentista y con riesgo de abandono temprano.....	29
✓ Planes de transición y acogida.....	29
✓ Orientación educativa, psicopedagógica y profesional .....	30
✓ La tutoría.....	31
✓ Programas institucionales.....	31
<b>7. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO ...</b>	<b>42</b>
<b>8. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO .....</b>	<b>43</b>
✓ Plan Lector de Centro .....	44
<b>9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO .....</b>	<b>45</b>
<b>10. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA .....</b>	<b>47</b>
<b>11. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO .....</b>	<b>49</b>

✓ Criterios para su elaboración.....	
<b>12. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO .....</b>	<b>51</b>
<b>13. LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS .....</b>	<b>53</b>
✓ Transporte escolar.....	53
✓ Materiales curriculares.....	53
✓ Cafetería.....	54
✓ Máquinas expendedoras .....	55

**NOTA PREVIA:** Desde el respeto total y absoluto a la igualdad de oportunidades y ante la Ley de Igualdad de Género, pero en aras de la claridad expositiva, para facilitar la lectura, y al amparo de la corrección semántica que garantiza el buen uso de la gramática de la lengua española, en este documento se utilizará el masculino genérico para referirse a ambos sexos.

---

## 1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo constituye el documento de carácter programático que expresa las intenciones de la comunidad educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del Centro.

Debe estar basado en los principios y objetivos recogidos en la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*, en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa* y en la normativa propia de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Desde esta normativa se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de convivencia, organización y funcionamiento. La ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva.

El Proyecto Educativo de Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Por lo tanto, su finalidad última será mejorar la calidad de la educación que impartimos en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, en todas las acciones que en el Centro se lleven a cabo. Tendrá la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades, en un marco que asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la práctica democrática, la convivencia y la cohesión social apostando por un modelo inclusivo de educación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## **2. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.**

Este Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones serán elaborados bajo la coordinación del Equipo Directivo.

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa. El contenido de este documento tendrá en cuenta las características del entorno del IES Los Sauces y las necesidades educativas de sus alumnos.

En este caso, este Proyecto Educativo entrará en vigor en el curso 2016/2017, informado el Claustro y previa aprobación, por el Director, en sesión ordinaria del Consejo Escolar del Centro de 30 de Junio de 2016.

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, en sesión ordinaria del Consejo Escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la *Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.*

La revisión y modificación de este Proyecto Educativo se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Se realizará para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de las enseñanzas académicas, las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del Centro, que incidan en el desarrollo de la vida escolar.
- b) Las propuestas de modificaciones se elaborarán y remitirán, al Equipo Directivo, a lo largo de cada curso escolar. Estas podrán realizarse a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del Claustro, del Consejo Escolar, de la Comisión de Convivencia o bien personalmente por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El Equipo Directivo tiene la obligación de hacer públicas, anualmente, todas las propuestas presentadas. Se darán a conocer al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del Centro, y serán aprobadas en la última sesión ordinaria del Consejo Escolar de cada año académico.
- d) Una vez aprobado, tanto el Proyecto Educativo como sus modificaciones, si las hubiere, el Director del Centro lo remitirá a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, y lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

### 3. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

#### ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

Nuestro Centro se encuentra enmarcado en un entorno rural, en la localidad de Villares del Saz, en la provincia de Cuenca, concretamente en la comarca La Mancha, con una población de 443 habitantes (INE 2019), de los cuales 226 son hombres y 217 mujeres, y con una superficie de 70,2 km<sup>2</sup>. Es una localidad que ha sufrido una pérdida de población muy importante en los últimos años, presentando una densidad de población de 6,31 hab/km<sup>2</sup>. La localidad se encuentra a 51 km de Cuenca capital, a 851 msnm, y con un clima mediterráneo.

Las localidades que se encuentran en los alrededores de Villares del Saz presentan perfiles de serranía y de mancha. Sin embargo, ante este potencial de diversidad, los distintos pueblos encuentran sus puntos de homogeneidad en la actividad económica que los sustenta, principalmente el sector primario y, en particular, la agricultura de secano, y presentan un nivel socio-cultural que puede considerarse medio-bajo.

Además de Villares del Saz, al Centro acuden alumnos de las siguientes localidades: Alconchel de la Estrella, Altarejos, Belmontejo, Castillo de Garcimuñoz, Cervera del Llano, El Hito, Fresneda de Altarejos, Huerta de la Obispalía, La Almarcha, La Hinojosa, Montalbo, Mota de Altarejos, Olivares de Júcar, Palomares del Campo, San Lorenzo de la Parrilla, Torrejuncillo del Rey, Villar de Cañas, Villarejo de Fuentes, Villarejo Periesteban, Villarejo Sobrehuerta y Zafra de Zancara.



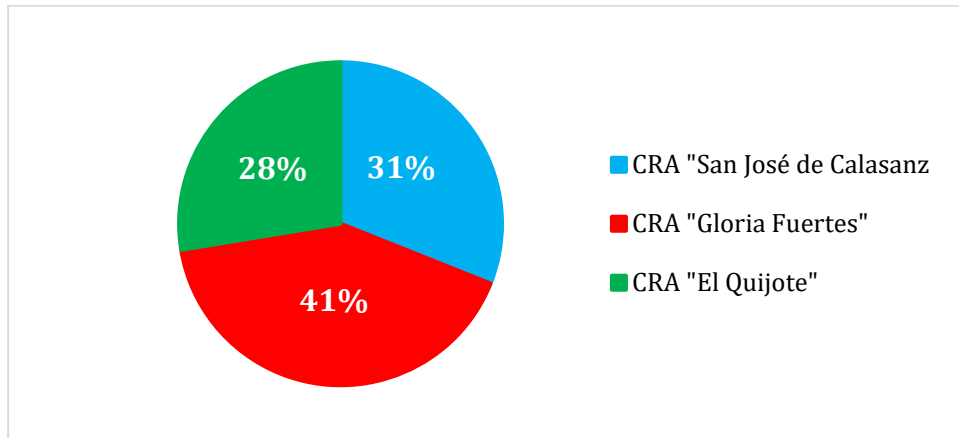
Los centros educativos adscritos al I.E.S. Los Sauces son:

- 1) CRA "San José de Calasanz" de **Palomares del Campo**, cuyo alumnado procede de El Hito, Huerta de la Obispalía, Montalbo, Palomares del Campo, Torrejuncillo del Rey, Villarejo de Fuentes y Villarejo Sobrehuerta.
- 2) CRA "Gloria Fuertes" de **San Lorenzo de la Parrilla**, cuyo alumnado procede de Altarejos, Belmontejo, Fresneda de Altarejos, Mota de Altarejos, Olivares del Júcar, San Lorenzo de la Parrilla y Villarejo Periesteban.



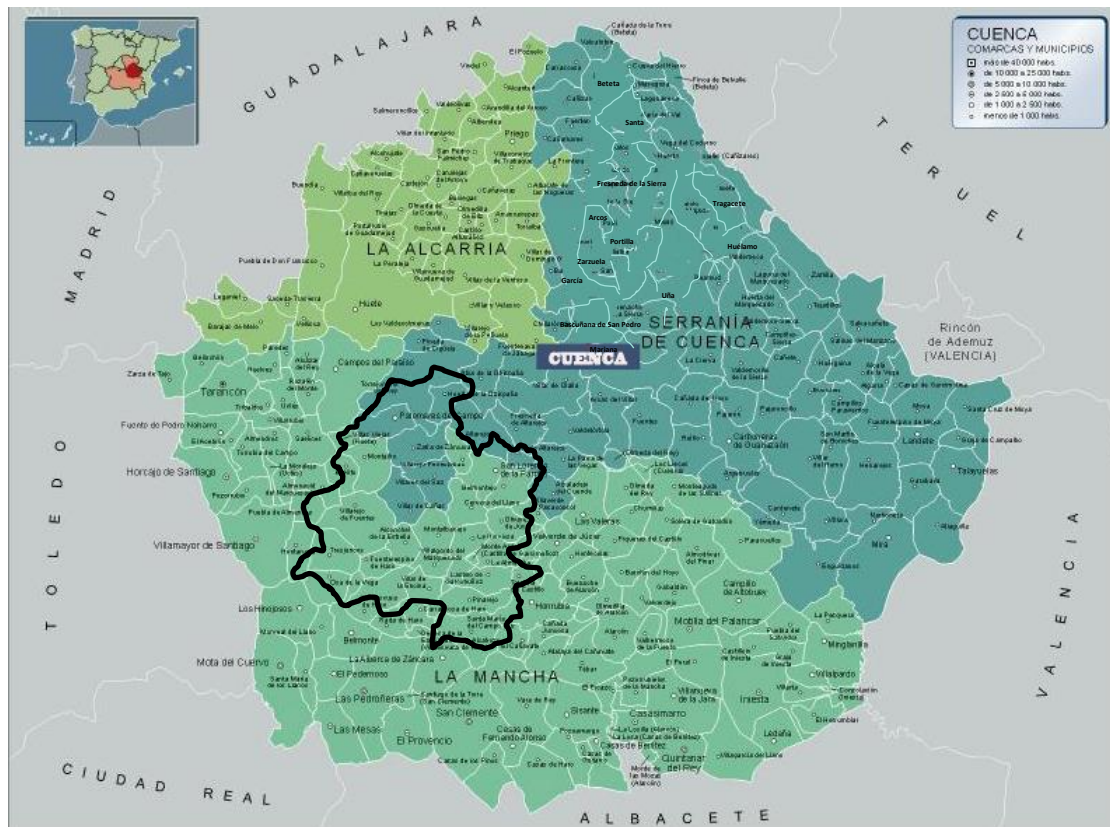
- 3) CRA "El Quijote" de **Villares del Saz**, cuyo alumnado procede de Alconchel de la Estrella, Castillo de Garcimuñoz, Cervera del Llano, La Almarcha, La Hinojosa, Villar de Cañas, Villares del Saz y Zafra de Zancara.

El alumnado que procede de éstos tres Centros lo hace en el siguiente porcentaje (curso 2020/2021):



El I.E.S. "Los Sauces" es un Centro Educativo ligado al entorno en el que se encuentra ubicado de manera que los alumnos tienen una destacable tradición agrícola: muchos son hijos o nietos de agricultores, sus familias poseen tierras de cultivo y muchos de los alumnos ayudan a sus familias en las labores agrícolas.

La zona se encuentra cada vez más despoblada, presentando actualmente una densidad de población de 4,80 hab/km<sup>2</sup>, muy por debajo de la media de la provincia de Cuenca (11,50 hab/km<sup>2</sup>) y de la Comunidad de Castilla-La Mancha (25,57 hab/km<sup>2</sup>). Ni que decir tiene que este dato está a años luz de la media de España (92,37 hab/km<sup>2</sup>). La causa fundamental es la falta de industrialización en la zona y la cada vez más envejecida población agraria. La población joven emigra a mayores núcleos urbanos donde se termina estableciendo definitivamente.



La **historia** de la zona, donde se localizan las localidades de influencia en el Centro, se caracteriza por la localización de restos arqueológicos que demuestran asentamientos celtíberos, pertenecientes al siglo VII al V a.C., de implantación de civilizaciones romanas en el siglo II a.C. con sus calzadas y ciudades, destacando, a muy pocos kilómetros de Villares del Saz, la gran ciudad romana llamada Segóbriga. También se han encontrado diferentes restos de asentamientos visigodos (siglos III y IV) y árabes (siglo VIII).

Esta zona de la mancha conquense y serranía baja se caracteriza porque hunde sus raíces en el proceso de formación histórica desarrollado durante los siglos XIV y XV, y en el modelo de organización territorial establecido en esos momentos por dignatarios jurisdiccionales, los Maestros de las Ordenes Militares de San Juan, de Santiago y de Calatrava, así como por otros grandes magnates nobiliarios del sistema feudal de ese tiempo (Marquesado de Villena).

Presenta un **clima** de tipo mediterráneo continentalizado, con inviernos fríos (con numerosos días de heladas) y veranos calurosos, donde la oscilación térmica es acusada. Asimismo las precipitaciones suelen ser escasas e irregulares, concentrándose en otoño y primavera. Alternan ciclos lluviosos con ciclos de sequía, y, muchas veces, en primavera se producen heladas tardías que limitan la productividad de las actividades agrarias.

Los **suelos** se han formado sobre materiales permeables, de gran porosidad, que han facilitado el desarrollo de diversos acuíferos en su subsuelo y que son profusamente utilizados por el sistema productivo y para el abastecimiento de agua a las poblaciones. Curioso es el caso de la localidad de Villar de Cañas, nacionalmente conocida por la posible implantación de un almacén temporal centralizado (ATC) de residuos nucleares, y que se encuentra situada sobre el acuífero 23.

El terreno de la zona acoge cultivos de secano, tales como cereales (cebada y trigo), oleaginosas (girasol) y algo de olivar. Además también existe una cabaña ovina que complementa los rendimientos de la actividad agrícola.

La **vegetación** que encontramos es la propia de la zona, con ausencia de arbolado prácticamente. Quedan algunas zonas con carrascas principalmente en los alrededores de caminos límites de fincas resultantes de la partición vecinal del monte o en sitios de nula utilización agrícola. La asociación forestal más abundante es la garriga, compuesta por encinas, coscoja y enebro. Encontramos pequeñas manchas de pino piñonero y repoblaciones de pino carrasco. También podemos encontrar chopos en zonas húmedas y algunos olmos.

En cuanto al monte bajo, encontramos aliagas, mielga o alfalfa silvestre, cardo borriquero y setero, plantas aromáticas como el tomillo, el hinojo, la morquera, el espliego, el té de roca y el romero. En zonas húmedas encontramos carrizo y junco.

La **fauna**, debido a la diversidad de ecosistemas, es muy variada. En las zonas de cultivo es posible observar especies típicamente esteparias como avutardas, alondras, codornices, perdices, tordos, palomas torcaces y tórtolas. En las zonas con más monte se avistan búho real, lechuza, mochuelo, abubilla, ratonero, azor, águila culebrera, gavilán, cernícalo común y primilla. Otras aves que pueblan estas comarcas son jilguero, pardillo, gorrión, golondrinas, vencejos, urracas y cuervos.

En cuanto a animales, el de mayor tamaño que podemos encontrar es el zorro, el corzo y el jabalí. Otros que nos podemos encontrar serían el conejo, la liebre, el gato montés y la gineta.

Especial mención, tanto si hablamos de flora como si lo hacemos de fauna, es la Reserva Natural de “**La Laguna de Hito**” se encuentra entre las localidades de Montalbo y El Hito. Es un humedal endorreico de poca profundidad y estacional, que acumula agua de las precipitaciones acontecidas durante el otoño y el invierno. El agua, cuando existe, presenta un contenido salino elevado (hasta 50 g/l), que al evaporarse, genera la costra blanquecina protagonista del paisaje.

Si bien el aspecto más difundido de esta reserva es servir como importante refugio para la grulla común (*Grus grus*) y otras especies de avifauna acuática durante sus viajes migratorios y su estancia invernal en nuestro país, los valores naturales que encierra este enclave no se limitan a este grupo faunístico. Menos

conocida, pero no por ello menos valiosa es la presencia de varias especies endémicas, entre las que destacan una vegetal y una animal.

El primer caso se refiere a la planta *Limonium soboliferum*, exclusiva de los medios salinos de esta laguna y catalogada “en peligro de extinción” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. El paraje constituye así mismo el único reducto ibérico del raro crustáceo anostráceo *Branchinecta orientalis*, que presenta el resto de su área de distribución en Asica Central.

En cuanto a la **economía** de la zona, y como ya se ha comentado anteriormente, la población ha ido emigrando paulatinamente debido a la escasez de posibilidades de trabajo, que no fuera en la agricultura y la ganadería, y que se ha traducido en escasez de mano de obra joven que ha emigrado, fundamentalmente, a Cuenca, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña.

No obstante, en la última década se ha producido una llegada continuada de inmigrantes, sobre todo de países del este de Europa, de Latinoamérica y de Marruecos, atraídos por las expectativas en la construcción, pero que, debido a la crisis económica, ha obligado a muchos de ellos a volver a emigrar a lugares con otras posibilidades.

Entre las actividades industriales destacan las de la alimentación, especialmente la del queso, la del vino y la del aceite. A ellas habría que añadir el sector de áreas de servicios, en concreto, la restauración y la mecánica aprovechando el trazado de la autovía Madrid-Valencia que recorre toda la comarca prácticamente por la mitad, y que se encuentra jalonada de infinidad de restaurantes, hostales y gasolineras que ayudan al que la recorre en su trayecto por la zona.

Especial atención hay que poner en el Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos nucleares que se quiere instalar en la localidad de Villar de Cañas, situada a escasos 12 km de Villares del Saz. Esta instalación puede acarrear a la zona una inversión entre 700 y 900 millones de euros que se prevé como un importante revulsivo a la economía local, tanto en la construcción de infraestructuras como en la generación de puestos de trabajo. Ni que decir tiene que también está acarreando infinidad de inconvenientes generados por la incertidumbre que tiene todo lo referente a los residuos nucleares.

Los **servicios** que ofrecen las diferentes localidades del entorno de Villares del Saz es muy variado y, a la vez, bastante escaso debido fundamentalmente al tamaño de alguna de éstas poblaciones así como al número de habitantes de las mismas. No obstante, se dispone de piscina (sólo para el verano), polideportivo con canchas de frontón, centro social polivalente, asociaciones musicales, asociaciones de mujeres, casa de la cultura, residencia de la 3ª edad, plaza de toros y biblioteca. Bien es cierto que alguno de éstos servicios, como por ejemplo la biblioteca o las asociaciones de mujeres, no se encuentran en muchas de las localidades, hecho que debería ser.

Igualmente, al ser 22 las localidades que abastecen al alumnado del Centro, sus **fiestas tradicionales** están repartidas a lo largo de casi todo el año, aunque sí coinciden en algunas fechas muy puntuales, en muchas de ellas, como la Cruz de Mayo (primeros del mes de mayo), San Isidro Labrador (15 de mayo) o las ferias y fiestas que tienen lugar durante el verano (mes de agosto y primera quincena del mes de septiembre).

## CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO

Aunque es evidente que las generalidades son injustas y no pueden abarcar las características particulares de cada alumno, sí podemos destacar que nuestro alumnado presenta unas características muy peculiares en cuanto a un nivel académico medio-bajo, debido fundamentalmente a la escasa dedicación al estudio y a la carencia de hábitos de estudio y trabajo, corroborado por los resultados académicos de los últimos años. Esto, unido, a que muchos de ellos no tienen muy claro su futuro académico y sólo piensan en poder terminar la Educación Secundaria, de la forma que sea, para poder optar al mercado laboral, nos hacen pensar que éste debe ser el puntal principal de batalla para poder conseguir los logros de mejora del éxito escolar que cualquier centro educativo pueda imaginar.

Aún, sabiendo lo anterior, también podemos destacar que nuestro alumnado presenta un comportamiento adecuado, es decir, son alumnos, por lo general, bastante nobles, siendo muy pocos los casos de conductas

que afectan gravemente a la convivencia escolar. Suelen ser respetuosos con la labor de los docentes y con el resto del personal no docente del Centro, así como con los recursos e instalaciones del mismo.

Por otro lado, también podemos decir que, siendo una circunstancia generalizada, sobre todo en la etapa de E.S.O., nos encontramos con una gran carencia de hábitos lectores, que se ven reflejados en los graves problemas que se detectan de expresión oral y escrita. Ésta circunstancia debe tenerse muy en cuenta para poder buscar modos de trabajo que incidan en la reducción y, si es posible, eliminación de dicha carencia. Además, éste hecho se une al escaso interés que muestran hacia las lenguas extranjeras (inglés y francés), que consideran poco útiles para su desarrollo personal y social.

Por último, también es importante que destaquemos una serie de malos hábitos adquiridos, como son la falta de asistencia a clase, cuando tienen lugar las diferentes fiestas patronales, del alumnado de la localidad correspondiente, en algunos casos avalada por la familia; y la gran impuntualidad que muestran, a la hora de entrar a clase, en cada uno de las clases, fundamentalmente por la dejadez y falta de motivación hacia las mismas y por la permanencia en los pasillos entre periodo y periodo lectivo.

Es de destacar que el 91 % de nuestro alumnado utiliza el transporte escolar, ya que, como se ha comentado anteriormente, procede de un gran número de localidades de la zona, con lo que ésta situación supone modificaciones en cuanto a horarios de salida y llegada a casa, horarios de desayunos y comidas, horarios de estudios por las tardes, horarios de sueños, ... Aun sabiendo que las localidades se encuentran en un radio de unos 33 km alrededor de Villares del Saz, esta situación condiciona de manera muy importante tanto la organización del Centro como, sobre todo, lo concerniente a los aspectos académicos.

El Centro es valorado positivamente tanto por los padres como por los alumnos. Aunque, desde el Centro, se considera necesario fomentar la convivencia y participación activa de toda la comunidad educativa.

## **RESPUESTAS EDUCATIVAS**

Algunas de las actuaciones y respuestas que la comunidad educativa del I.E.S. "Los Sauces", de Villares del Saz, proponemos para paliar las dificultades y carencias que encontramos en nuestro alumnado son:

- Consolidación de la sección bilingüe de inglés en el Centro tratando de potenciarla en todos los cursos de la E.S.O., aumentar el número de asignaturas en que se imparta e intentar ampliarla a los cursos de Bachillerato. Esta consolidación la iniciaremos en los CRAs de la zona para una mayor implicación tanto del alumnado como de sus familias.
- Poner las nuevas tecnologías al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, no sólo para motivar su interés por el estudio, sino también para ofrecerles recursos a los que poder acceder fuera del horario escolar.
- Realización de proyectos relacionados con los medios TIC y charlas con temas educativos para las familias, haciéndoles partícipes de los procesos educativos de sus hijos y de la vida del Centro, dentro de su ámbito de competencia.
- Generar un plan de lectura, y potenciarlo cuando esté implantado, principalmente en la E.S.O. y dinamizar el uso de la biblioteca del Centro y todos los recursos bibliográficos de los departamentos didácticos, generando actuaciones encaminadas a fomentar, en el alumnado, el gusto por la lectura como medio para mejorar su expresión oral y escrita y su enriquecimiento cultural.
- Potenciar el plan de acción tutorial para dar cabida a la enseñanza y refuerzo de técnicas de trabajo individual y técnicas de estudio que permitan mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades que se propongan en el Centro, desde las actividades extracurriculares y complementarias hasta la posibilidad de realizar experiencias docentes en el aula, para una mayor implicación en la vida del instituto y que no lo vean como un lejano lugar donde sus hijos se tienen que desplazar.
- Promover y potenciar la formación del profesorado en actuaciones conjuntas a nivel de Centro, encaminadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula, así como a agilizar su participación en la elaboración y/o revisión de los documentos programáticos del Centro y la comunicación formal entre todos los miembros del claustro.

## ENTORNO FÍSICO

Las instalaciones del I.E.S. "Los Sauces" se encuentran situadas en la calle Ramón Carrilero Parreño, s/n, de Villares del Saz, CP: 16442. La zona de edificación se encuentra en las afueras del pueblo, en una zona sin áreas de servicios ni viviendas particulares. El CRA "El Quijote" se encuentra a escasos metros de nuestro Centro. El Centro dispone de una conexión de cable y otra inalámbrica a Internet.

La edificación consta de dos edificios adosados, un aula y el gimnasio. Sobre el espacio de separación de ambos, se construyó posteriormente una ampliación de ocho aulas (una de ellas de usos múltiples), manteniéndose el aspecto interior del resto del edificio.

Se dispone de amplias zonas exteriores donde se pueden trabajar actividades medioambientales y deportivas. La superficie exterior total es de unos 4.700 m<sup>2</sup>, que se distribuye de la forma siguiente:

- *Dos pistas polideportivas*, con una superficie de unos 970 m<sup>2</sup> cada una.
- *Zona sin tratar*, que tiene una superficie de 3.168 m<sup>2</sup>. Esta parte tiene unos árboles de distintas variedades, unos de crecimiento lento y otros de crecimiento más rápido. Hay también variedad de planta autóctona y un huerto.
- Se dispone de un *porche cubierto* con una superficie de 256 m<sup>2</sup>.
- El resto de superficie se reparte en *zonas de paso, gradas en una pista polideportiva*, etc.

Los alumnos utilizan el vestíbulo para estar, durante los periodos de recreo, cuando la climatología es muy adversa y, sobre todo, en los meses más fríos.

En la zona de la entrada principal al Centro se encuentra el aparcamiento.

El gimnasio está ubicado en el patio, y adyacente a él dispone de pistas deportivas. Su superficie es de 400 m<sup>2</sup>, y para las actividades que se desarrollan en éste, y el número de alumnos, resulta un poco pequeño. Presenta graves problemas de aislamiento y de calefacción.

El Centro dispone de conexión inalámbrica de Internet. El detalle de las dependencias interiores es el siguiente:

### PLANTA BAJA

En la planta baja se encuentra el vestíbulo, la sala de caldera y contadores eléctricos, la vivienda del conserje, el aula/materia y Departamento de Música, la Biblioteca, la Conserjería, la Secretaría, un aula de psicomotricidad, la Cafetería, los despachos del Equipo Directivo, el despacho de Orientación, los Departamentos Didácticos de Educación Plástica y Visual, de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, una Sala de Visitas y la Sala de Profesores.

El aula/materia de Música tiene una superficie de 113 m<sup>2</sup>, lo cual es bastante aceptable. Se ubica al lado de la Biblioteca, por lo que debe estar insonorizada.

Este Centro dispone de un aula de psicomotricidad (anteriormente era un despacho de Secretaría) con una superficie de 14,50 m<sup>2</sup>. Es algo pequeña y no dispone de muchos recursos, aunque al ser requerida por un solo alumno, podría considerarse adecuada. Se utiliza también para aquellos alumnos que durante la jornada escolar se encuentran temporalmente indispuestos. Se encuentra próxima a los despachos del Equipo Directivo y junto a la Cafetería.

La Sala de Profesores se encuentra ubicada al final de un pasillo y dispone de una superficie de 120 m<sup>2</sup>, por lo que se podría decir que su tamaño es adecuado para ser el punto de encuentro de los profesores. Sin embargo en esta sala se suelen celebrar Claustros, Consejos Escolares, CCP y Evaluaciones siendo un poco pequeño para dichos fines, por lo cual sería recomendable un Salón de Actos. La dotación de esta aula en cuanto a mesas, armarios, etc., es adecuada, si bien los equipos informáticos que allí se encuentran están totalmente obsoletos y deben renovarse en su totalidad.

### PRIMERA PLANTA

En la primera planta se encuentran el Laboratorio de Biología y Geología y de Física y Química, el Taller de Tecnología, el aula Althia, el aula/materia de Dibujo, el aula/materia del PT, el aula/materia y Departamento de Cultura Clásica, seis aulas/profesor, los Departamentos Didácticos de Biología y Geología y de Física y Química, de Inglés, de Francés y de Tecnología y un pequeño almacén.

La antigua sala de usos múltiples no es tal, actualmente se ha reconvertido en dos aulas/profesor, ya que es un espacio total de 131,31 m<sup>2</sup>, dividida en dos por una falsa pared. El tamaño sería el adecuado para poder utilizarla como Salón de Actos, ya que el Centro carece del mismo, pero no se hace, utilizándose para tal fin tanto la Biblioteca como el gimnasio.

El aula Althia (era un Laboratorio de Física) tiene una superficie de 48,29 m<sup>2</sup>, superficie que para la ubicación de 15 ordenadores, distribuidos en cinco islas, resulta pequeña. En cuanto a la distribución de los alumnos, lo máximo que puede haber sería de dos por ordenador, hecho que conlleva un agrupamiento excesivo para el poco espacio de que se dispone y para el uso de los ordenadores. Lo preferible sería un alumno por equipo. Actualmente no disponemos de ordenadores en condiciones para poder aprovechar el aula a pleno rendimiento.

El Laboratorio de Biología y Geología y de Física y Química tiene una superficie de 69,91 m<sup>2</sup>, lo cual es bastante aceptable.

El Taller de Tecnología tiene una superficie de 113,4 m<sup>2</sup>, por lo que su tamaño es adecuado, pero carece completamente de herramientas para su uso. Con ello nos encontramos con un taller para la realización de proyectos y trabajos tecnológicos estupendos pero sin el material imprescindible para ello, es decir, sin las herramientas y materiales necesarios para esos proyectos y trabajos. Sería imprescindible una dotación completa para el taller.

El aula/materia de Dibujo tiene una superficie de 90 m<sup>2</sup>, lo que significa un ratio de 2,98 m<sup>2</sup>/alumno, espacio suficiente para los alumnos que acuden a dicha aula.

### SEGUNDA PLANTA

En la segunda planta se encuentran el aula de Informática, el aula de la Pizarra Digital, trece aulas/materia o aulas/profesor, los Departamentos Didácticos de Economía, de Geografía e Historia, de Filosofía y de Religión, y un pequeño almacén.

En el curso 2007/2008 se habilitó un aula de Informática con una superficie de 59,50 m<sup>2</sup>. Dispone de 12 ordenadores para uso del alumnado, y un ordenador para el profesor. Tanto los equipos como su sistema operativo están totalmente fuera de uso, siendo imprescindible su sustitución por equipos actualizados y nuevos.

El aula de la Pizarra Digital tiene una superficie de 84,50 m<sup>2</sup>. Es un aula multiusos donde se encuentra instalado un cañón fijo para su uso como material de apoyo para todas las asignaturas. A veces se puede utilizar como salón de actos pero tiene el inconveniente de que se encuentra en la segunda planta al final de una de las alas del edificio, haciendo un poco incómodo su acceso para las personas que no conocen el Centro.

## **4. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

### **PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA**

La comunidad educativa del I.E.S. “Los Sauces” de Villares del Saz se define como una comunidad de convivencia y de enseñanza y aprendizaje, asentando su práctica educativa y orientando la convivencia del Centro en los siguientes principios y valores:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.
- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno y su preparación para participar en la vida social, cultural y profesional.
- La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente.
- La transmisión y la puesta en práctica de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, factores básicos de la vida en común.
- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, dándole un carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación, a la vez que como herramienta de crecimiento educativo.
- La participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- El fomento de la responsabilidad y participación de todos los miembros de la comunidad escolar en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje (reuniones, elaboración de documentos, proyectos, órganos colegiados de gobierno y de participación, tutorías,...) para conseguir mejorar la calidad de la educación.

Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra comunidad educativa, impregnando, de éste modo, la convivencia en el Centro de un espíritu participativo y tolerante.

Procurarán, en definitiva, que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

## **5. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS.**

### **OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO**

El Centro tiene una oferta consolidada en la que se integran enseñanzas de diferentes modalidades. Al ser el único Centro público de Educación Secundaria de la zona, recoge a todo el alumnado procedente de Educación Primaria de los CRAs de la zona y, por tanto, el número de unidades por curso o ciclo varía dependiendo de la inscripción en cada año escolar (sobre todo en 1º de E.S.O. y en 1º de Bachillerato).

Actualmente en nuestro Centro se imparten las siguientes enseñanzas:

- *Educación Secundaria Obligatoria*. Enseñanza bilingüe en inglés, iniciada en el curso escolar 2008/2009. Actualmente, en el curso 2020/2021, dicha enseñanza bilingüe abarca desde 1º hasta 4º de E.S.O.
- *Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento*. Durante este curso escolar hemos tenido un grupo de PMAR en 3º ESO, con un total de 7 alumnos. Debido a la situación de crisis sanitaria provocada por el virus Covid-19, la promoción del alumnado ha sido generalizada y no se ha podido tener alumnado para este programa.
- *Bachillerato*. Diurno y presencial en las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales.
- *Programa de Garantía Juvenil*. Programa dirigido a jóvenes mayores de 16 años que se encuentren en riesgo serio de abandono escolar. Para el curso 2018/2019 se quería incorporar la Cualificación Profesional Completa denominada "Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos" (IFC361\_1 (RD 1701/2007, de 14 de diciembre)), vinculado al Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones, pero no se pudo llevar a cabo por falta de alumnado. Para el próximo curso 2020/2021 no se prevé solicitar el programa de Garantía Juvenil.

### **ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES**

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria serían:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural e intercultural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
  1. Comenzar a poner en práctica experiencias de aulas basadas en el trabajo cooperativo con la firme intención de implantarlas y extenderlas al mayor número de materias posibles.
  2. Organizar los tiempos de estudio y ocio con la ayuda del profesorado y supervisado por parte de las familias.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.



- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
  1. Continuar con la mediación escolar como método para la resolución positiva de conflictos.
  2. Poner en marcha un equipo de mediación en el que se incorporen representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
  1. Incidir, desde todas las materias, en el uso del aula virtual Papás 2.0 dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.
  2. Utilización de la página web del Centro como medio de información y comunicación acerca de las actividades desarrolladas en el Centro.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
  1. Fomentar la participación del alumnado en las decisiones del Centro que son de su competencia.
  2. Fomentar las reuniones de la junta de delegados en las que trasladen las cuestiones que sean de su interés, proporcionándoles mecanismos para su coordinación con el responsable de las actividades extracurriculares y complementarias.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura y desarrollar el hábito y el gusto por la lectura.
  1. Aplicar el plan de lectura en todos los cursos por parte de todos los departamentos didácticos, contemplándolo en las programaciones didácticas.
  2. Unificar criterios, por parte de todo el profesorado, para trabajar la expresión oral y escrita de nuestro alumnado.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
  1. Añadir al programa lingüístico aquellas materias que puedan ser impartidas por profesorado con la titulación necesaria.
  2. Aplicar metodologías más activas en el conocimiento y puesta en práctica de las lenguas extranjeras como medio de comunicación, aprovechando los recursos ofrecidos por las nuevas tecnologías e internet, intentando implicar en ello a las familias.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social, así como conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
  1. Continuar con la realización de todos aquellos talleres, charlas, exposiciones y concursos relacionados con el medio ambiente, el reciclado, la violencia de género y el entorno natural que se puedan llevar a cabo en el Centro.
- l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

En la etapa de Bachillerato serían:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico.

- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular, la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
  - 1. Aplicar el plan de lectura en todos los cursos por parte de todos los departamentos didácticos, contemplándolo en las programaciones didácticas.
  - 2. Unificar criterios, por parte de todo el profesorado, para trabajar la expresión oral y escrita de nuestro alumnado.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
  - 1. Incorporar la sección bilingüe al Bachillerato en aquellas materias que puedan ser impartidas por el profesorado que posea la titulación necesaria.
  - 2. Aplicar metodologías más activas en el conocimiento y puesta en práctica de las lenguas extranjeras como medio de comunicación, aprovechando los recursos ofrecidos por las nuevas tecnologías e internet, intentando implicar en ello a las familias.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de Bachillerato elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
  - 1. Continuar con la realización de todos aquellos talleres, charlas, exposiciones y concursos relacionados con el medio ambiente, el reciclado y el entorno natural que se puedan llevar a cabo en el Centro.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
  - 1. Favorecer la participación de todos los alumnos en las actividades complementarias que se organicen en el Centro donde la actividad física sea el argumento principal (competiciones deportivas entre clases durante los recreos, carreras solidarias,...)
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

En el Título de Formación Profesional Básico en Informática y Comunicaciones, donde se englobaría el programa de Garantía Juvenil serían:

- a. Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- b. Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.
- c. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.
- d. Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.
- e. Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.
- f. Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- g. Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- h. Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.
- i. Manejar aplicaciones ofimáticas de procesador de textos para realizar documentos sencillos.

- j. Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- k. Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- l. Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- m. Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- n. Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- o. Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- p. Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- q. Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- r. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- s. Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- t. Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- u. Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- v. Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- w. Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- x. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, ámbito o módulo del currículo. Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por los departamentos de coordinación didáctica, debiendo ser aprobadas por el claustro.

Las Programaciones didácticas incluirán una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo. Los objetivos, las competencias básicas, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación de las materias, ámbitos o módulos, así como los estándares de aprendizaje evaluables. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del Centro.

Serán públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los niveles de competencia con relación a los contenidos mínimos, que se deben alcanzar en cada una de las materias, ámbitos y módulos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

En todo caso, en relación a las señas de identidad recogidas en éste Proyecto Educativo, las programaciones incorporarán contenidos orientados al desarrollo de valores y actitudes que promuevan la convivencia, igualdad y no discriminación entre las personas, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde el punto de vista metodológico, las programaciones reflejarán el aprendizaje como un proceso de construcción social del conocimiento en el que intervienen, de manera directa, el alumnado, el profesorado y las propias familias. Por tanto, el grupo de clase constituirá el espacio natural idóneo para el aprendizaje a través del trabajo cooperativo. Éste, permitirá el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, estimulará la motivación por el trabajo desde el refuerzo social, facilitará el desarrollo de capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda o la responsabilidad en las tareas compartidas. La construcción del aprendizaje se producirá cuando la enseñanza facilite las relaciones entre los nuevos conocimientos y los ya establecidos o con las experiencias previas del alumnado, su motivación aumentará cuando dé sentido a lo que hace, tenga posibilidades de implicarse en todas las fases del proceso de aprendizaje y pueda inferir y aplicar lo aprendido a otras situaciones, dándole la posibilidad de compartir socialmente el aprendizaje.

## **OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS**

Los itinerarios y las materias optativas a ofertar en los diferentes niveles estarán de acuerdo a la legislación vigente, y serán los especificados a continuación:

### **Educación Secundaria Obligatoria**

#### **1º CICLO – E.S.O.**

#### **1º E.S.O.**

<b><u>MATERIAS TRONCALES GENERALES</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	4 horas
Biología y Geología	3 horas
Tutoría	1 hora

#### **MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS**

Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	2 horas
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Música	2 horas

#### **MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN** (Se elige una materia)

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial *	
Tecnología Creativa	

\* Sólo se podrá cursar una vez durante todo el ciclo.

## 2º E.S.O.

<b><u>MATERIAS TRONCALES GENERALES</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas
Física y Química	3 horas
Tutoría	1 hora

<b><u>MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</u></b>	
Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Música	2 horas
Tecnología	2 horas

<b><u>MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN</u></b> (Se elige una materia)	
2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial *	
Cultura Clásica *	
Taller de Arte y Expresión	

\* Sólo se podrán cursar una vez durante todo el ciclo.

## 2º E.S.O. – 1º PMAR

<b><u>MATERIAS TRONCALES GENERALES</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Ámbito Lingüístico y Social	7 horas
Ámbito Científico y Matemático	7 horas
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)	4 horas
Tutoría	1 hora

<b><u>MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</u></b>	
Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Música	2 horas
Tecnología	2 horas

<b><u>MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN</u></b> (Se elige una materia)	
2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial *	
Cultura Clásica *	
Taller de Arte y Expresión	

\* Sólo se podrán cursar una vez durante todo el ciclo.

### **3º E.S.O.**

<b><u>MATERIAS TRONCALES GENERALES</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Lengua Castellana y Literatura	5 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas
Biología y Geología	3 horas
Física y Química	3 horas
Tutoría	1 hora

#### **MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN** (Se elige una opción de Matemáticas)

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	4 horas
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	

#### **MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS**

Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora
Tecnología	2 horas

#### **MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN** (Se elige una materia)

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Cultura Clásica *	
Música Activa y Movimiento	

\* Sólo se podrá cursar una vez durante todo el ciclo.

### **3º E.S.O. – 2º PMAR**

<b><u>MATERIAS TRONCALES GENERALES</u></b>	<b><u>HORAS</u></b>
Ámbito Lingüístico y Social	8 horas
Ámbito Científico y Matemático	10 horas
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)	4 horas
Tutoría	1 hora

#### **MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS**

Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora
Tecnología	2 horas

#### **MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN** (Se elige una materia)

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Cultura Clásica *	
Música Activa y Movimiento	

\* Sólo se podrá cursar una vez durante todo el ciclo.

2º CICLO – E.S.O.

**4º E.S.O. – OPCIÓN ENSEÑANZAS ACADÉMICAS**

(Orientadas a continuar estudios de Bachillerato)

<b>MATERIAS TRONCALES GENERALES</b>	<b>HORAS</b>
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas Académicas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas

**MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN** (Se eligen dos materias)

Biología y Geología	3 horas
Física y Química	
Economía	
Latín	

**MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS**

Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora
Filosofía	2 horas

**MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN** (Se eligen dos materias)

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Cultura Científica	
Cultura Clásica	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
Música	
Tecnologías de la Información y la Comunicación	
Tecnología Robótica	

**4º E.S.O. – OPCIÓN ENSEÑANZAS APLICADAS**

(Orientadas a continuar estudios de Formación Profesional)

<b>MATERIAS TRONCALES GENERALES</b>	<b>HORAS</b>
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas Aplicadas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas

**MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN**

Tecnología	3 horas
Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional *	3 horas
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial *	

\* Se elige una materia

**MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS**

Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora
Tecnologías de la Información y la Comunicación	2 horas

**MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN** (Se eligen dos materias)

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Cultura Científica	
Cultura Clásica	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
Música	
Filosofía	

**Bachillerato**

**BACHILLERATO DE CIENCIAS**

**1º CURSO**

**MATERIAS TRONCALES GENERALES**

**HORAS**

Filosofía	3 horas
1ª Lengua Extranjera I (Inglés I)	3 horas
Lengua Castellana y Literatura I	4 horas
Matemáticas I	4 horas

**MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN**

Física y Química	4 horas
Dibujo Técnico I *	4 horas
Biología y Geología *	

\* Se elige una materia

**MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS**

Educación Física	2 horas
------------------	---------

**MATERIAS ESPECÍFICAS DE ITINERARIO** (Se elige una materia)

Materia Troncal de Opción no cursada	4 horas
Tecnología Industrial I	
Dibujo Artístico I	
2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	
Anatomía Aplicada	

**MATERIAS ESPECÍFICAS COMUNES** (Se elige una materia)

Cultura Científica	2 horas
Religión	
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	
2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	



## 2º CURSO

### MATERIAS TRONCALES GENERALES

### HORAS

Historia de España	3 horas
1ª Lengua Extranjera II (Inglés II)	3 horas
Lengua Castellana y Literatura II	4 horas
Matemáticas II	4 horas

### MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN

#### *Itinerario CIENCIAS E INGENIERÍA*

#### *Itinerario CIENCIAS DE LA SALUD*

Física	Biología	4 horas
Dibujo Técnico II *		4 horas
Química *		
Geología *		

\* Se elige una materia

### MATERIAS ESPECÍFICAS DE ITINERARIO Y COMUNES (Se eligen dos materias)

Materia Troncal de Opción no cursada	4 horas
Tecnología Industrial II	
Dibujo Artístico II	
2ª Lengua Extranjera II (Francés II)	
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	
Historia de la Filosofía	
Psicología	
Fundamentos de Administración y Gestión	
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	
Historia de la Música y la Danza	

## BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## 1º CURSO

### MATERIAS TRONCALES GENERALES

### HORAS

Filosofía	3 horas	
1ª Lengua Extranjera I (Inglés I)	3 horas	
Lengua Castellana y Literatura I	4 horas	
<i>Itinerario HUMANIDADES</i>	<i>Itinerario CIENCIAS SOCIALES</i>	
Latín I	Matemáticas aplicadas a las CCSS I	4 horas

### MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN

Historia del Mundo Contemporáneo	4 horas
Economía *	4 horas
Literatura Universal *	
Griego I *	

\* Se elige una materia

**MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS**

Educación Física	2 horas
------------------	---------

**MATERIAS ESPECÍFICAS DE ITINERARIO** (Se elige una materia)

Materia Troncal de Opción no cursada	4 horas
2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	
Lenguaje y Práctica Musical	

**MATERIAS ESPECÍFICAS COMUNES** (Se elige una materia)

Cultura Científica	2 horas
Religión	
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	
2ª Lengua Extranjera I (Francés I)	

**2º CURSO**

**MATERIAS TRONCALES GENERALES**

**HORAS**

Historia de España	3 horas
1ª Lengua Extranjera II (Inglés II)	3 horas
Lengua Castellana y Literatura II	4 horas
<i>Itinerario HUMANIDADES</i>	<i>Itinerario CIENCIAS SOCIALES</i>
Latín II	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
	4 horas

**MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN**

Historia de la Filosofía *	4 horas
Economía de la Empresa *	
Historia del Arte **	4 horas
Griego II **	
Geografía **	

\* Se elige una materia

\*\* Se elige una materia

**MATERIAS ESPECÍFICAS DE ITINERARIO Y COMUNES** (Se eligen dos materias)

Materia Troncal de Opción no cursada	4 horas
2ª Lengua Extranjera II (Francés II)	
Fundamentos de Administración y Gestión	
Psicología	
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	
Historia de la Música y la Danza	

**Programa de Garantía Juvenil**

**OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (IFC361 1)**

<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>DURACIÓN</u></b>	<b><u>horas/semana</u></b>	<b><u>UNIDADES DE COMPETENCIA</u></b>
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes	240 h	9	UC1208_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de

---

---

informáticos.			sistemas microinformáticos.
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	190 h	7	UC1207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.	210 h	8	UC1209_1: Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.
Formación en Centros de Trabajo	98 h		

## **6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

### **CRITERIOS DE DIVERSIDAD**

La respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general y desde criterios de flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía en su desarrollo personal, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

Entendemos como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses o situaciones sociales y culturales del alumnado. Esto implica en el plano pedagógico, la necesidad de articular una actuación didáctica que permita atender simultáneamente y con eficacia a unos alumnos que se van diferenciando progresivamente como resultado de su propia escolaridad y de los contextos personales y familiares.

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

La atención personalizada y la atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad del profesorado. La coordinación y el asesoramiento específico en esta materia es competencia de la responsable de la orientación educativa y profesional, y se llevará a efecto mediante la aplicación de medidas concretas, de programas y de la tutoría. Desde el Centro se elaborarán propuestas pedagógicas para este alumnado desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso a todos a una educación común. Igualmente, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el aprendizaje en equipo.

El Centro Educativo es el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado, así como los planes que se vayan incluyendo. Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, se analizarán y, junto a la valoración que haga la responsable de orientación, se decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

Jugarán un papel fundamental en la tarea de educar a estos alumnos, la planificación y el desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa y profesional, la cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados.

### **MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD**

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (Orientador, Tutor y Equipo Docente) y externos al Centro (Orientadores de los CRAs cuando sea alumnado de nueva incorporación, Asesores de atención a la diversidad de los Servicios

Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (USMIJ - Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil - o Servicio Sociales).

El Orientador del Centro se encargará de realizar la evaluación psicopedagógica de éste alumnado, y recogerá las aportaciones del resto del profesorado. El Tutor será la figura que coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del profesorado colaborará en la identificación, aportando su valoración desde su área o materia.

La evaluación psicopedagógica consistirá en la recogida, análisis y valoración de aquella información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- Identificar las necesidades educativas de aquellos alumnos que presenten o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

Esta evaluación psicopedagógica será un punto de partida para los tutores y profesores de estos alumnos a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio de ellos.

### Medidas de atención especializada

#### MEDIDAS GENERALES

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos del Centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del Centro.

Son medidas de carácter general:

- La adaptación de los materiales curriculares.
- El desarrollo de programas que disminuyan el absentismo escolar.
- El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.

#### MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación, formalizándose en un Plan de Trabajo (PT).

Van dirigidas a completar lagunas de conocimiento o reforzar, con el alumno, contenidos concretos de una materia, normalmente instrumental (Lengua castellana y/o Matemáticas), que se haya trabajado en clase, o recuperar deficiencias básicas que imposibilitan al alumno a seguir el desarrollo ordinario de las clases.

Jefatura de Estudios organizará los apoyos y refuerzos en función de la disponibilidad horaria del profesorado.

Las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Entre las medidas a adoptar tenemos:

- Participación de dos profesores en un mismo grupo para realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- Organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o impartición de varias materias por un mismo profesor.
- Generación de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales.
- Desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- Refuerzo individual en el grupo a cargo de un profesor del área o de la materia correspondiente.
- Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

#### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas periódicamente por los docentes implicados.

Los planes de trabajo con adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas tendrán las siguientes consideraciones:

- La adaptación curricular y el plan de trabajo de un área o materia son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesores implicados en la tarea educativa del alumnado y de sus familias.
- Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el departamento de orientación a través de su Orientador.
- Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Estas medidas extraordinarias que se proponen para el tratamiento de la diversidad se plasmarían, fundamentalmente, en la elaboración de los Planes de Trabajo; en los grupos de apoyo que recibiría el especialista de Pedagogía Terapéutica; y en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento que se desarrollarían tanto en 2º de la Educación Secundaria como en 3º.

#### Escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

La admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las diferentes enseñanzas se realizará siguiendo principios de normalización, inclusión y no discriminación y garantizando el libre acceso, la permanencia y la igualdad de oportunidades.

### ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se ajustará a lo establecido con carácter general en el procedimiento de admisión de alumnos.

Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral de este alumnado, se favorecerá que pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas no obligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas por la normativa vigente para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.

### ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

El alumnado con altas capacidades intelectuales es aquel que es capaz de gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Los centros adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

El Orientador será la encargada de realizar la correspondiente evaluación psicopedagógica determinando las necesidades educativas específicas que favorezcan el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades y personalidad del alumno.

En su escolarización es necesario desarrollar medidas de apoyo específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumno, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que amplíen, enriquezcan e intensifiquen los aprendizajes.

### ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA

La escolarización del alumnado que se integra de forma tardía al sistema educativo se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión educativas y asegurará su no discriminación.

Esta escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado, según sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos.

Cuando presente graves carencias en castellano recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en su grupo ordinario, con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Aquellos alumnos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años se escolarizarán en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se podrán incorporar al curso correspondiente a su edad.

### ALUMNADO ABSENTISTA Y CON RIESGO DE ABANDONO TEMPRANO

Para estos alumnos, se desarrollarán, bajo el principio de inclusión, actuaciones coordinadas por el tutor, bajo la atención del Jefe de Estudios y con el asesoramiento del Orientador del Centro.

### PLANES DE TRANSICIÓN Y ACOGIDA

Una primera transición que se tiene que producir es el paso de la Educación Primaria de los CRAs de la zona a la Educación Secundaria Obligatoria del Instituto. Las medidas que se tomarán para la realización de ésta transición tenemos:

- Unas Jornadas de Puertas Abiertas, durante el mes de mayo-junio para dar a conocer y promocionar nuestro Centro.
- Traspaso de toda la información del alumnado que accede en las reuniones celebradas con los responsables de la Orientación de los CRAs.
- Coordinar las programaciones del departamento de Inglés para el fomento de la sección bilingüe con los responsables del área de idiomas de los CRAs, mediante la realización de todas aquellas reuniones que sean posible.
- Obtener toda la información relevante sobre el alumnado que vamos a recibir.
- Detectar todos aquellos casos de posibles o futuros alumnos que puedan ser objeto de abandono escolar.
- Dedicar las primeras semanas del curso para informar sobre los aspectos generales de las materias y, en especial, su evaluación y los criterios de calificación de acuerdo con las correspondientes programaciones didácticas.
- Emplear también esas semanas para enseñar técnicas de estudio y de trabajo específicas.
- Utilizar una metodología muy dirigida y pautada, con planteamientos claros y procedimientos ajustados al grado de madurez del alumnado recién llegado.

Una segunda transición es entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Para facilitar el paso desde esa etapa obligatoria a la postobligatoria, se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Informar al alumnado y a sus familias sobre los itinerarios de Bachillerato existentes y su conexión con estudios posteriores.
- Orientar sobre las posibles salidas académicas y profesionales al alumnado de 4º de E.S.O. por parte del Orientador y del Jefe de Estudios.
- Realizar actividades de tutoría encaminadas a preparar al alumnado para el Bachillerato con aportación de los departamentos didácticos implicados en las enseñanzas postobligatorias.

## **ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL**

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

Esta orientación se desarrollará mediante programas concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurados en tres niveles de intervención:

1. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
2. En un segundo nivel, por el departamento de Orientación coordinada por el Orientador.
3. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- a. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional y la atención a las familias.
- b. La contextualización adaptada a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.



- c. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica.

## LA TUTORÍA

La acción tutorial forma parte de la función docente y es responsabilidad de todo el profesorado.

Tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre el alumnado, el profesorado y las familias.

Los objetivos propuestos para la acción tutorial en el Centro son:

1. Lograr un mejor conocimiento de los alumnos de modo que dicha información redunde en unas mayores y mejores posibilidades de ayuda, por parte del tutor en particular y del profesorado en general.
2. Estimular el funcionamiento de la clase como un grupo, de modo que facilite la integración en él de sus miembros, repercuta en la existencia de un clima más agradable, y potencie la participación en la vida del Centro y en el respeto a sus normas.
3. Concienciar a los alumnos de la necesidad de un entorno limpio y sin ruidos e instaurar hábitos saludables de higiene y orden.
4. Prevenir y ayudar a resolver problemas de aprendizaje en el aula, concienciando sobre los hábitos de estudio e interiorizando métodos de estudio eficaces.
5. Potenciar la cooperación de los padres con los profesores y con el Centro, en la adopción de medidas que posibiliten un mayor rendimiento escolar, la solución de problemas que afecten a sus hijos y en su orientación individual.
6. Suministrar ayuda a los alumnos para que tengan más claro cuáles son las metas de aprendizaje, sepan en que momento del proceso se encuentran y sean capaces de enfrentarse a la situación con responsabilidad y sentido autocrítico.
7. Desarrollar la autoestima, la asertividad, la empatía y las habilidades sociales, contribuyendo de esta forma a un desarrollo integral de la personalidad.

La acción tutorial con el alumnado y con las familias se concretará en la Programación General Anual de cada curso. No obstante, tendrá en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollar con el alumno programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, hábitos y técnicas de estudio, la toma de decisiones, la búsqueda de información relevante para su formación académica y profesional y el fomento del pensamiento creativo y emprendedor.
- El tutor ha de facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias.
- Para garantizar la coherencia del proceso educativo, el tutor ha de coordinar a todo el profesorado que interviene con un mismo grupo de alumnos.
- El Departamento de Orientación mantiene reuniones periódicas con los tutores de todos los grupos y etapas, tanto obligatorias como postobligatorias.
- El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Acción Tutorial incorporando las propuestas del equipo de tutores de todos los cursos.

## PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Los programas institucionales con los que actualmente cuenta el Centro son los relacionados a continuación:

### 1. Programa de Desarrollo Lingüístico en Inglés.

El objetivo principal de este programa consiste en intentar que el alumnado de nuestra zona reciba una enseñanza bilingüe en inglés de calidad. Somos conscientes de nuestra realidad y de la necesidad de formación y mejora ante un entorno desfavorable hacia el aprendizaje, y especialmente, el aprendizaje de

lenguas extranjeras, pero esto no debe ser un impedimento a la hora de continuar proponiendo nuevas formas de enriquecer el currículo.

Consideramos que nuestros alumnos, aunque vivan en la zona rural, tienen que tener la posibilidad de acabar la educación obligatoria con buen nivel de inglés, ya que no cuentan, como el alumnado de localidades mayores, de otras alternativas como Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se intentará facilitar siempre, al máximo, el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar una atención muy personalizada del alumnado en inglés.

Es un hecho constatado que los idiomas se aprenden a través de su uso en situaciones reales de comunicación, y por esta razón, se propone que algunas materias del currículo sean impartidas en inglés, como lengua extranjera.

En nuestro Centro las **materias** que actualmente se imparten en inglés, debido a su carácter eminentemente práctico, y donde contamos con profesorado capacitado para impartir estas materias en la Educación Secundaria Obligatoria son:

- En 1º de E.S.O.: Matemáticas, Música y Educación Plástica.
- En 2º de E.S.O.: Matemáticas y Educación Plástica.
- En 3º de E.S.O.: Matemáticas Académicas, Biología y Geología y Tecnología.
- En 4º de E.S.O.: Matemáticas Académicas y Biología y Geología.

A partir del curso académico 2016-2017, al estar la nueva Ley Educativa (LOMCE) implantada en toda la ESO, se incluye en 2º de ESO la materia de Música, que es obligatoria y éste curso no se ha podido impartir.

Esto no quiere decir que dichas materias podrán ser sustituidas y/o combinadas con otras según criterios de organización del Centro y disponibilidad del profesorado.

El profesorado implicado en la impartición de estas asignaturas posee la competencia lingüística B2 y C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Estamos intentando volver a captar al alumnado de Bachillerato para poder impartir algunas de éstas asignaturas, por lo menos en el primer curso.

Para complementar este proyecto, queremos volver a acceder a los programas Erasmus +, para poder incorporarnos a la dinámica de participación con centros europeos, hecho que anteriormente realizábamos mediante el proyecto europeo Comenius, que actualmente hemos dejado de realizar. Con este programa se pretende que el alumnado y el profesorado mejoren y actualicen sus conocimientos lingüísticos trabajando en actividades comunes y visitas a los centros de los socios europeos.

Estos programas lingüísticos tienen como objetivo reforzar la competencia comunicativa en idiomas del alumnado de Castilla-La Mancha, mediante la utilización de una metodología basada en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).

En Castilla-La Mancha, el programa lingüístico se articula a través de compromisos singulares entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los centros docentes. El Centro tiene suscrito dicho compromiso para el desarrollo de los planes de trabajo derivados del programa lingüístico de Castilla-La Mancha, de la aplicación de lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y el British Council, o de otras fórmulas autorizadas que permitan la puesta en marcha de experiencias bilingües en la Comunidad Autónoma.

Este compromiso, a partir de un marco inicial compartido y una planificación previamente pactada, reconoce la singularidad y autonomía del Centro, el compromiso profesional de los profesores, la incorporación de la comunidad educativa, la colaboración con el entorno y una cultura evaluadora que permita conocer y analizar las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y el I.E.S. "Los Sauces" vienen expresando anualmente su acuerdo para desarrollar el programa lingüístico, concretando los objetivos y las medidas que lo desarrollan en virtud de la singularidad del Centro.

Según este acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Centro se compromete a:

**En cuanto a los documentos programáticos:**

- a. Integrar en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual, de manera coherente, los objetivos y las actuaciones del programa, junto con otros que desarrolle el Centro y de acuerdo con los principios de interculturalidad e inclusión.
- b. Incluir en el programa de Evaluación Interna los ámbitos, criterios e indicadores utilizados y en la Memoria Anual las conclusiones y las propuestas de mejora.
- c. Incorporar en la Programación didáctica de las áreas lingüísticas las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- d. Tratar, desde la perspectiva de la competencia comunicativa, las diversas lenguas y culturas que se manifiestan en la comunidad educativa.

**En cuanto a los recursos humanos y materiales:**

- a. Garantizar la colaboración del equipo docente que va a desarrollar el programa.
- b. Facilitar el uso de los materiales curriculares, recursos y espacios.

**En cuanto a las medidas organizativas y curriculares:**

- a. Ajustar los agrupamientos y el horario del alumnado a las características propias de una escuela intercultural, y en particular a la normativa propia del programa lingüístico.
- b. La coordinación del Coordinador Lingüístico con los profesores DNL se establecerá dentro del horario lectivo y/o complementario, según la disponibilidad horaria del Centro, estableciéndose de la siguiente forma:
  - En los niveles de iniciación y de desarrollo: hasta 2 horas.
  - En el nivel de excelencia: hasta 4 horas.
  - En el caso de centros educativos con diferentes niveles de programas lingüísticos en E.S.O. y Bachillerato, el asesor podrá contar con las horas lectivas del nivel superior.
- c. Promover actividades complementarias y extracurriculares dirigidas al fomento del plurilingüismo, así como la participación en el Programa de Aprendizaje Permanente y otros programas educativos internacionales.
- d. Destinar parte del horario complementario de los profesores a las tareas de elaboración de materiales y de unidades didácticas.
- e. Hacer extensivo a todos los profesores involucrados en el programa lingüístico todos los términos del compromiso singular.
- f. Promover actividades de difusión y perfeccionamiento dirigidas a familias y alumnado (charlas, jornadas, encuentros, grupos de conversación en idiomas,...)

**En cuanto a la formación:**

- a. Participar en las actividades de formación ofertadas por el Centro Regional de Formación de Profesorado y/o Escuelas Oficiales de Idiomas de nuestra región.
- b. Promover la participación de los profesores en la mejora de las competencias lingüísticas, según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.
- c. Participación del Centro en el Programa de Aprendizaje Permanente (Comenius, Grundtvig, Leonardo da Vinci, Erasmus +) u otros Programas educativos internacionales, PALE, actividades que desarrollen el CRFP y las Escuelas Oficiales de Idiomas.

**En cuanto a la evaluación:**

- a. Facilitar, colaborar y participar en las actuaciones de apoyo, asesoramiento, seguimiento y evaluación

que proponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- b. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Servicio de Plurilingüismo, remitirá a todos los centros el modelo de la memoria anual del proyecto en el tercer trimestre. Esta memoria será cumplimentada y enviada a los Servicios de Inspección así como a los asesores de Plurilingüismo de los Servicios Periféricos, antes del 30 de junio.

#### **En cuanto a la difusión:**

- a. Informar, difundir y propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- b. La difusión de información acerca del Programa se llevará a cabo en las reuniones con los padres que los tutores organizan al principio de curso en los grupos que forman parte de la Sección. Además el Equipo Directivo realizará reuniones informativas con los centros de primaria adscritos al Centro, previas a la matriculación de alumnos.
- c. Participar en las actividades de intercambio de experiencias que programe la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En cuanto a los criterios para la **admisión y el agrupamiento** del alumnado en el programa lingüístico del Centro, hay que tener en cuenta el *Decreto 7/2014, de 22/01/2014*, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha; y la *Orden 27/2018 de 8 de febrero*, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Además también se tienen en cuenta las Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional relativas al funcionamiento de los Programas Lingüísticos en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2016/2017.

En cuanto a las **actividades complementarias y extracurriculares** para este alumnado, serán las mismas que para todo el alumnado del Centro, pero se realizarán algunas actividades complementarias específicas relacionadas con aspectos socioculturales de países de habla inglesa (festivales, música, cine, TV, etc.); participación en proyectos e-twinning.

En cuanto a la **utilización de espacios** propios para el programa lingüístico, hay que reseñar que las diferentes asignaturas del programa se desarrollarán en aulas ordinarias o de desdoble, en función de la asignatura. Algunas, caso de las asignaturas de Música y de Tecnología, se desarrollarán en las aulas-materias correspondientes. Además, en el Centro disponemos de aulas específicas con cañones de proyección para su uso, cuando la metodología de la asignatura así lo requiera, y las aulas Althia y de Informática para la utilización de los ordenadores en aquellos casos necesarios. Finalmente, también se dispone para su uso de la biblioteca para actividades relacionadas con el fomento de la lectura.

## **2. Proyecto de Mediación Escolar.**

El motivo de la realización de este proyecto es la gran cantidad de conflictos que se dan hoy en día en la Educación Secundaria Obligatoria, fundamentalmente. Las noticias que aparecen en los medios de comunicación y los estudios que se llevan a cabo dejan patente la falta de estrategias para resolver la conflictividad que hay en los centros educativos.

El Informe Cisneros X "Violencia y Acoso Escolar en España" revela que hay más niños acosados, pero que las niñas manifiestan un mayor trauma después. Subrayan también que uno de cada tres niños que son acosados, muestra un cuadro severo de ansiedad, lo que hace que influya en su conducta a lo largo de su vida adulta teniendo como resultado una mayor vulnerabilidad.

En el ámbito educativo se utilizan diversas herramientas para la solución de conflictos. Teniendo en cuenta que el Orientador del Centro es la encargada de dirigir y coordinar todo el procedimiento de mediación, las más empleadas son:

- La sanción escolar: Es la pena que las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro Educativo establece para aquellos alumnos que se encuentran involucrados en el conflicto.
- El arbitraje escolar: Es un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas con la presencia del Orientador del Centro, o en su defecto, el Jefe de Estudios, que decide la resolución del conflicto basándose en los intereses de los implicados y en su autoridad y conocimiento. Esta tercera persona tiene la autoridad y competencia suficiente a cuya decisión ambas partes se deben someter.
- La conciliación escolar: Es un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas con la presencia del Orientador del Centro, o en su defecto, el Jefe de Estudios, que ayuda a las partes a decidir sobre la base de sus intereses y necesidades. Aquí, el conciliador realiza propuestas de solución que las partes pueden aceptar o no.
- La negociación escolar: Es un proceso de diálogo enfocado al entendimiento de un conflicto entre las partes implicadas. No interviene el Orientador, o en su defecto, el Jefe de Estudios, y la resolución, si llega, se realiza basándose en la voluntad de todos los implicados.
- La mediación escolar: Es un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas con la presencia imparcial del Orientador, o en su defecto, el Jefe de Estudios, pero que no debe influir en la resolución del conflicto, interviniendo solamente para facilitar el entendimiento entre las partes.

### **Marco teórico**

La mediación encuentra sus raíces en tradiciones milenarias de diversas culturas que han contribuido, a lo largo de la historia, a la proclamación de los métodos de resolución pacífica de conflictos.

El nombre de mediación, aparece en Estados Unidos, entre los años 1960 y 1970, como respuesta al odio racial, al choque de culturas, al alto índice de peligrosidad y a la creciente violencia en las escuelas públicas. Es allí donde comienza a comprenderse la importancia de enseñar a los escolares, técnicas y habilidades para resolver conflictos en forma adecuada.

En España, podemos afirmar que la Mediación Escolar se inició en 1993, con la propuesta realizada por el Centro de Investigaciones por la Paz de Guernika Gogoratuz (País Vasco) y, posteriormente, en 1996, se llevaron a cabo algunos programas en Cataluña, siendo estas dos comunidades autónomas, entre otras, donde ha habido un desarrollo notable de programas de mediación en centros escolares.

La mediación es una herramienta para solucionar conflictos que consiste en la presencia de un tercero imparcial cuyo objetivo es facilitar la comunicación para que las partes sean capaces por si mismas de solucionar el conflicto.

La mediación posee características particulares como son:

- Voluntariedad: Este principio es válido tanto para las partes como para el mediador, de retirarse o dar por concluida la mediación.
- Educativa: El proceso de mediación permite a las partes, conocer y reconocer las emociones y percepciones propias y del otro, el protagonismo y coprotagonismo en el abordaje de la situación de conflicto.
- Confidencialidad: Lo expresado durante el proceso de mediación no puede ser divulgado.
- Participativa: Este principio señala el protagonismo de las partes en el proceso de la mediación, ya que son ellas las que proponen posibles soluciones y toman sus propias decisiones que les permiten llegar al acuerdo o no. Si bien es un proceso informal, posee ciertas reglas básicas.
- Neutralidad: El mediador debe abstenerse de emitir juicios u opiniones que puedan influir en las conclusiones a las que lleguen los implicados en el problema.
- Imparcialidad: El mediador debe ser totalmente objetivo con los mediados y no debe hacer diferencia alguna entre los mismos.
- Equidad: El mediador tiene que asegurar que los mediados entienden los contenidos y los acuerdos a los que llegan.
- Flexibilidad: En el proceso de mediación se puede obviar alguna de las etapas dependiendo de lo que les convenga al mediador y a los mediados.

- Honestidad: Esta cualidad es muy importante que la posea la persona que vaya a ser quien realice la mediación puesto que debe estar dispuesto a realizar el proceso y no a excusarse sin fundamento.

Los objetivos de la mediación en el ámbito educativo serían los siguientes:

1. Promover un cambio cultural que permita tratar el conflicto de forma constructiva y positiva.
2. El Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia del Centro deben considerar la mediación como un proceso de resolución de conflictos educativo, preventivo y útil para tratar la mayoría de conflictos que se dan en el contexto escolar. Eso tiene que reflejarse en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y en el Proyecto Educativo de Centro.
3. Promover la construcción de espacios de negociación donde se aborden los conflictos de forma constructiva, desde el diálogo y a la búsqueda de acuerdos consensuados.
4. Favorecer la participación de las partes implicadas en un conflicto en la resolución/gestión/transformación del mismo con la ayuda de un tercero, el/la mediador/a.
5. Promover más relaciones horizontales entre los miembros de la comunidad educativa: padres y madres, alumnado, profesorado y personal no docente. Esto daría un sentido más realista y coherente al tema de la participación.

La violencia que ocurre en el ámbito educativo se debe, fundamentalmente, a:

- Disrupción en las aulas. Como pueden ser comentarios, risas, juegos,...que dificultan la labor educativa.
- Indisciplina. Algunos ejemplos podrían ser: amenazas, desafíos, incumplimiento de tareas, falas injustificadas, etc.
- Maltrato entre compañeros o Bullying. Intimidación.
- Vandalismo y daños materiales. Material y mobiliario destrozado, grafitos obscenos y amenazantes.
- Violencia física. Agresiones, extorsiones.
- Conflicto multicultural. Dificultades de comunicación, incompreensión de valores, creencias y costumbres, prejuicios hacia otros, etc.

Podemos definir acoso escolar como “una situación en la cual uno o varios escolares toma como objeto de su actuación, injustamente agresiva, a otro compañero y lo someten, por tiempo prolongado a agresiones físicas, burlas, hostigamiento, amenazas, aislamiento, etc., aprovechándose de su inseguridad, miedo y dificultades personales para pedir ayuda o defenderse”.

Según estudios realizados, se puede asegurar que respecto al tipo de maltrato el que predomina es el verbal y la exclusión social, seguidos de la agresión física indirecta, conductas de amenaza para intimidar y las agresiones físicas directas. La percepción de los agresores difiere de la de las víctimas. En cuanto a la variable género, resulta relevante y diferencia de forma especial el tipo de maltrato recibido: no dejar participar, poner mote o amenazar en el caso de los chicos, y hablar mal de otros, en el caso de las chicas.

Según esos mismos estudios, existe más maltrato en 1º de ESO que en el resto de la etapa educativa. Cuando hablamos sobre el escenario, el aula es el lugar más habitual, aunque cada tipo de agresión tiene un escenario determinado. Por ejemplo, las agresiones físicas se llevan más a cabo en el patio de recreo. Respeto a la agresión, lo que suelen hacer es comunicar la agresión a los amigos y sólo en agresiones graves se acude a las familias y en mucho menor porcentaje al profesorado.

En definitiva, podemos decir que la mediación es una herramienta con mucho potencial para la prevención de nuevos conflictos, ayuda a frenar el aumento de partes y amonestaciones escritas y reduce el número de expedientes disciplinarios. La resolución de conflictos mediante la mediación es una de las medidas que puede contribuir a que exista un clima más ordenado en el aula, lo cual presumiblemente contribuye a una mejora en el rendimiento académico de los alumnos.

### **Constitución de la Comisión de Mediación**

Con éste proyecto se pretende mejorar o solucionar los conflictos derivados del acoso escolar a través de la mediación.

Los objetivos específicos, derivados de los objetivos generales, son los que queremos tener presentes y se reflejan a continuación:

- Crear un grupo de alumnos dispuestos a ser mediadores en base a unos criterios de selección, y ser instruidos para desempeñar esta labor.
- Poner en marcha el proceso mediador a través de estos alumnos seleccionados y formados.
- Crear un ambiente adecuado en el Centro donde los conflictos se resuelvan a través del diálogo y el razonamiento.
- Fomentar la cohesión grupal mediante el trabajo de la mejora de la empatía y la toma de decisiones para la resolución de conflictos.
- Recibir, acoger y orientar a los alumnos que lleguen nuevos al Centro Educativo a mitad de curso.

Todos los objetivos planteados se van a conseguir a través del proyecto de mediación: primero, formando la Comisión mediadora; segundo, instruyendo a los mediadores; y, por último, desarrollando el proyecto en sí.

La junta de profesores, liderados por el tutor correspondiente elegirá, en cada una de las clases de la Educación Secundaria y Bachillerato, dos alumnos voluntarios, con unas cualidades específicas de respeto, consideración hacia el prójimo, pacífico y, sobre todo, con empatía para poder ayudar en la resolución de todos aquellos conflictos que se pudieran generar entre sus compañeros, tanto dentro como fuera del aula.

En la selección de los alumnos mediadores se tendrán en cuenta las siguientes características particulares:

- a. Que tengan buenas relaciones con todos los compañeros y profesores.
- b. Que den confianza y seguridad a sus compañeros.
- c. Que les guste escuchar y ayudar.
- d. Que sean responsables y colaboradores en el desarrollo de sus funciones.
- e. Que sean observadores.
- f. Que sean discretos y traten las situaciones de mediación de manera confidencial.

Una vez elegidos los futuros alumnos mediadores, se les instruirá en su función, dándoles toda la información necesaria sobre:

- ¿Qué es ser mediador?
- Identificación de conflictos
- Trabajo de mediación: ¿cómo te sientes? ¿qué te interesa a ti?...
- Puesta en común de todas las ideas
- Generación de pactos
- Finalización de la mediación

Una vez instruidos los mediadores, el proyecto se lleva a la práctica teniendo en cuenta el siguiente guion:

1. Presentación y normas del juego
2. Vemos qué ha pasado
3. Se debe aclarar el problema
4. Propositiones de soluciones
5. Resumen del acuerdo

En el desarrollo de éste proceso de mediación, además de los alumnos mediadores, siempre estará presente el Orientador del Centro y, cuando sea necesario, el Jefe de Estudios y el Tutor/a correspondiente.

En la “Presentación y normas del juego” los mediadores se presentan y plantean el motivo de que la mediación sólo busca resolver el problema, sin que haya ni vencedores ni vencidos. Se indican las reglas que se deben seguir y que se deben comprometer a cumplirlas, y que son: todo es confidencial y no se puede decir nada sin el permiso del resto de implicados; se deben respetar los turnos de palabra; se identificarán con sus respectivos nombres y no se pueden utilizar ni apodos ni nombres despectivos o descalificativos, al igual que no se puede insultar; se será completamente sincero en las explicaciones de los hechos y en las respuestas a las preguntas formuladas.

En “Ver qué ha pasado”, por turnos, se cuenta el problema desde cada punto de vista. Se realizan las preguntas necesarias para la aclaración de las dudas que se hayan podido generar.

En la “Aclaración del problema” los mediadores no deben cuestionar los puntos de vista de cada parte implicada, sino que deben intentar que vayan viendo las sensaciones que muestra la otra parte, y deben preguntar y hacer reflexionar sobre los límites, las normas, los valores y la justicia. Deben intentar conseguir que digan algo positivo de la otra parte e intentar hacerles ver las consecuencias que podrían tener si siguen con el problema y no lo solucionan.

En la “Proposición de soluciones”, se plantean ideas que solucionen el problema. Los mediadores deben favorecer la creatividad en las respuestas ante las posibles soluciones y ayudar a que sean realistas para facilitar el que ambas partes estén de acuerdo.

Como última fase, “Resumir el acuerdo” consiste en que si se encuentra la solución que convenza a las partes implicadas, se redacta y se firma. El acuerdo debe ser realista, concreto, evaluable, claro y aceptado por todas las partes. El acuerdo firmado se someterá a una revisión a los quince días del mismo para comprobar el grado de cumplimiento y seguimiento de las medidas adoptadas.

Hay que tener en cuenta que los alumnos mediadores se reunirán periódicamente con los profesores responsables donde comentarán los casos observados y fijarán las pautas de actuación. Si un caso es muy grave, se comunicará a aquellos profesores responsables en ese mismo momento. Estas mismas reuniones servirán para dar formación a los alumnos mediadores.

La selección de dichos alumnos mediadores se realizará al final de cada curso escolar, para iniciar su labor desde el principio del curso siguiente, ya que los profesores conocen mejor a los alumnos para dicha selección.

### **Recibimiento y acogida a nuevos alumnos que llegan comenzado el curso**

Hay que recordar que un objetivo algo más desligado de la mediación es el tema del recibimiento y la acogida de los nuevos alumnos que llegan al instituto una vez comenzado el curso.

En estos casos, cuando un alumno entra al Centro por primera vez, será la Comisión mediadora, junto con el Equipo Directivo, quien se encargará de recibirlo. Los pasos a seguir serían:

- Enseñarle las instalaciones del Centro para que se vaya familiarizando con el instituto.
- Explicarle los recursos de los que dispone el Centro y aquellos que podrá usar.
- Presentarle a sus nuevos compañeros y enseñarle su aula.
- Acompañarle durante los primeros días en los recreos para ayudarle a empatizar con sus nuevos compañeros. Además, también se le explicaría lo que suelen hacer en los recreos para que vaya conociendo las rutinas de sus nuevos compañeros.

### **Evaluación del proyecto**

La evaluación de este proyecto se realizará con el fin de asegurarnos que se han cumplido los objetivos propuestos. Para evaluar todo el proyecto, se realizarán tres tipos de evaluación. Una primera evaluación inicial que se hará a través de una lluvia de ideas para conocer desde qué punto partimos; una evaluación de proceso hacia la mitad de curso que se hará de forma oral valorando los aspectos negativos y positivos que se van encontrando y se comentarán si los objetivos se van cumpliendo y qué trabas se van



encontrando, registrando todo ello por escrito; y, por último, una evaluación final al finalizar cada curso escolar.

Todas las sesiones de mediación que se realicen, quedarán registradas por escrito y custodiadas por el Orientador del Centro.

### **ACTA DE MEDIACIÓN**

**ASISTENTES (en calidad de):**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

REUNIDOS LOS ASISTENTES expuestos en la parte superior, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_:

**EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS DE CADA UNA DE LAS PARTES IMPLICADAS:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**COMPROMISOS Y ACUERDO TOMADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES IMPLICADAS:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Implicado/a: \_\_\_\_\_ Implicado/a: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma) (Nombre y firma)

Si este acuerdo no se cumpliera por parte de alguno de los firmantes se volverían a reunir con la comisión mediadora para comprobar los motivos por los que no se ha cumplido e intentar llegar a un nuevo acuerdo.

Hemos mediado en el conflicto y nos comprometemos: mantener la confidencialidad de todo el proceso y realizar un seguimiento del acuerdo:

Mediador: \_\_\_\_\_ Mediador: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma) (Nombre y firma)

### **3. Programa de Garantía Juvenil.**

La lucha contra el paro a nivel comunitario, estatal y regional constituye uno de los grandes retos institucionales de nuestros días. En Castilla-La Mancha, el grupo socialmente más preocupante en este sentido es el de los jóvenes que carecen de estudios básicos o de Bachillerato y Formación Profesional. Estos jóvenes conforman el grupo social más vulnerable por la falta de cualificación profesional debido al abandono de los estudios sin las titulaciones más elementales.

El I.E.S. “Los Sauces” es un Centro Educativo que se encuentra enmarcado en un entorno puramente rural, que recibe alumnado de veintidós localidades diferentes.

Nos ubicamos en una zona que, durante los últimos años, ha sufrido una pérdida de población muy importante, encontrándonos de tener en el Centro, en el curso académico 2010/2011 un total de 358 alumnos, a tener, durante el curso escolar 2018/2019, un total de 219 alumnos.

Esta pérdida de población, que se ve reflejada en el menor número de alumnado, viene acompañada por una carencia bastante importante de falta de industrialización y oportunidades laborales para los jóvenes de la zona.

Las familias, conociendo ésta panorámica, y sabiendo que muchos de sus hijos no consiguen finalizar sus estudios obligatorios, demandan soluciones. Además, en el Centro no disponemos de ningún programa de Formación Profesional implantando, con el que poder dar una formación específica a ese alumnado que abandona los estudios antes de finalizar su vida educativa.

Es, principalmente, por estos motivos por lo que consideramos necesaria la implantación de este Programa de Cualificación Profesional que dé alguna respuesta a esta situación, y una opción a esos chicos que no terminan sus estudios.

Este programa se encuentra cofinanciado por el Fondo Social Europeo mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014/2020.

El Programa que se podría introducir en nuestro Centro a partir del curso 2019/2020 o posteriores se denominaría “Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos” (IFC361\_1 (RD 1701/2007, de 14 de diciembre)), vinculado al Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones.

#### **Horario:**

El horario de implantación será diurno, comenzado a las 8:30 horas y finalizando a las 14:30 horas, de tal forma que serían 24 horas semanales repartidas en cuatro días, con la distribución horaria que se indica,

	<b><u>LUNES</u></b>	<b><u>MARTES</u></b>	<b><u>MIÉRCOLES</u></b>	<b><u>JUEVES</u></b>
<b>8:30 - 9:25</b>	3029	3029	3029	3029
<b>9:25 - 10:20</b>	3029	3029	3029	3029
<b>10:35 - 11:30</b>	3016	3029	3016	3016
<b>11:30 - 12:25</b>	3016	3016	3016	3016
<b>12:40 - 13:35</b>	3030	3030	3030	3030
<b>13:35 - 14:30</b>	3030	3030	3030	3030

3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.  
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.  
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.

#### **Calendario:**

El total de horas de formación del conjunto de los módulos sería de 640, lo que equivaldría a unas 26,7 semanas (6,7 meses). Comenzaría en el mes de Noviembre y finalizaría a mediados del mes de Junio,

aproximadamente. A ello habría que añadir las 98 horas de Formación en Centros de Trabajo (FCT), que se realizarían durante el mes de junio del mismo año en que se finaliza.

### **Instalaciones:**

El Centro dispone de varias aulas polivalentes, con conexión a Internet, suficientemente grandes para acoger a un grupo de alumnos junto con los ordenadores, aunque obsoletos, que se pueden utilizar para la formación. Dispone también de dos aulas de informática, con cañones de proyección, y aunque se utilizan para la Educación Secundaria y el Bachillerato, tienen disponibilidad horaria semanal. Además, también se dispone de un aula-taller que se puede utilizar.

### **Formación en Centros de Trabajo (FCT):**

El Centro ha establecido contacto con los Ayuntamientos de todas las localidades de las que se recoge alumnado, por tener adscrito este Instituto de Educación Secundaria, mediante carta, para facilitar la realización de esas prácticas formativas bien en dependencias directas de los propios Ayuntamientos o bien en Servicios que tengan, como Bibliotecas Municipales, Asociaciones, etc. Los Ayuntamientos se han comprometido a ponerse en contacto con aquellas empresas de la zona que, por su actividad, puedan gestionar recursos informáticos-administrativos, para dar a conocer la impartición de éste curso de Cualificación Profesional y, así, poner en conocimiento la formación de futuros trabajadores con una determinada cualificación.

Estos programas generan una serie de compromisos entre el Centro Educativo y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que se enumeran en los siguientes puntos:

1. A colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
2. A informar y orientar a los alumnos participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
3. A firmar el convenio de colaboración entre el Centro y las empresas o instituciones para la realización de la Formación en Centros de Trabajo, una vez que el proyecto haya sido autorizado.
4. A cumplimentar, una vez finalizada la actuación formativa, los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo.
5. A asumir, junto a la Administración Educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del Fondo Social Europeo.
6. A incluir, en todos los documentos de información y comunicación del programa, el emblema de la Unión Europea y la referencia del Fondo Social Europeo, de conformidad con las características técnicas descritas en el capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.
7. A asegurarse de que las partes que intervienen en las actividades formativas han sido informadas de su financiación, según lo dispuesto en el apartado 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.
8. A aceptar el ser incluido en la lista de operaciones que se recoge en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
9. A mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas todos los documentos justificativos relacionados con gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 Euros, hasta tres años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
10. A mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas todos los documentos justificativos de las operaciones no contempladas en el punto anterior durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

## **7. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.**

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, así como las de aula y los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado, debido a su extensión, se constituyen como un documento anexo al presente Proyecto Educativo.

## **8. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.**

Del proceso de elaboración del presente Proyecto Educativo, todos los miembros de la comunidad educativa han solicitado al resto de sectores unos compromisos encaminados a paliar las dificultades detectadas en el alumnado y, por ende, mejorar su rendimiento escolar. Los compromisos solicitados y que nos comprometemos a llevar a cabo son:

### Compromisos en relación al **alumnado**:

- Cumplimiento de las normas establecidas, tanto de aula como de Centro, implicándose también en la responsabilidad de hacerlas cumplir a los compañeros, especialmente en las relacionadas con la limpieza del Centro y cuidado de las instalaciones, mobiliario y material del Centro.
- Elaborar y seguir un calendario y horario de estudio donde se reflejen las fechas de exámenes, las tareas diarias a realizar y planifiquen las horas de estudio y ocio, dejándose aconsejar por los padres y profesores.
- Implicarse suficientemente en la información y recuperación de todas aquellas materias pendientes.
- Reflexionar e indagar sobre la importancia de los estudios de cara a su formación personal presente y futura, y de cara a su relación con las distintas profesiones que en el futuro estén interesados en desempeñar.
- Presentar una participación activa en todas aquellas actividades que se realicen en el Centro.
- Fomentar actitudes de trabajo, respeto hacia los demás, tolerancia y flexibilidad para aceptar opiniones diferentes de las suyas.
- Promocionar y potenciar la sección bilingüe entre todo el alumnado, haciéndoles ver los beneficios que tienen el dominio de una segunda lengua.

### Compromisos en relación al **profesorado**:

- Intentar la máxima implicación posible, tanto a nivel colectivo como individual, motivando constantemente al alumnado.
- Colaborar con el alumnado en la elaboración y supervisión de su horario de estudio, haciendo partícipes a las familias.
- Informar al alumnado con materias pendientes, del proceso para recuperarlas.
- Difundir, sobre todo al principio de curso, los indicadores de valoración y los criterios de calificación.
- Aplicar de forma más unánime las normas de convivencia del Centro, especialmente con aquellos alumnos que distorsionan el normal desarrollo de las clases.
- Fomentar e incrementar la comunicación con las familias en todo lo relacionado con el desarrollo académico del alumnado.
- Hacer un uso constante de la agenda escolar del alumno, especialmente en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria, como herramienta para permitir una mejor coordinación con las familias.

### Compromisos en relación a las **familias**:

- Implicarse claramente en el control de asistencia de sus hijos justificando, a la mayor brevedad posible, las faltas de asistencia, y controlando aquellas faltas injustificadas mediante la comunicación inmediata con el Centro.
- Informar del beneficio de obtener los respectivos títulos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Fomentar la participación de las familias utilizando todos los medios y recursos disponibles de manera eficaz.
- Facilitar a las familias las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje.

- Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de comunicación mediante las posibilidades ofrecidas por la plataforma Delphos-Papás.

Compromisos en relación al **personal de administración y servicios**:

- Colaborar en la tarea de fomentar la responsabilidad y el cumplimiento de las normas por parte del alumnado.
- Facilitar todas aquellas tareas administrativas, referidas a solicitudes, peticiones, inscripciones, etc., dentro del ámbito estrictamente educativo.
- Mantener el Centro en las condiciones de limpieza e higiene óptimas.

## PLAN LECTOR DE CENTRO

Durante el curso 2019-2020 se genera en el Centro un Plan Lector organizado por el Jefe de Departamento de Lengua Castellana y Literatura, D. Javier Valero Serrano, con la colaboración del resto de miembros del Departamento de Lengua, así como de todos los demás Departamentos Didácticos, con el que se pretende conseguir que nuestro alumnado adquiera unos hábitos de lectura y comprensión de los que, actualmente, muchos carecen.

Este Plan Lector de Centro es un instrumento de planificación que se integra en el Proyecto Educativo de Centro, recogiendo y dando sentido a todas las actuaciones relativas a la mejora de la competencia lectora llevadas a cabo en todas las áreas. Además, el enfoque de la educación por competencias obliga a presentar especial atención a la lectura, que es el factor esencial para el desarrollo de todas ellas, desde todas las áreas.

¿Para qué sirve este Plan Lector de Centro?

- Para crear lectores competentes y potenciar el hábito lector.
- Para mejorar el rendimiento académico global de los alumnos, no solo en Lengua y Literatura: los lectores más competentes son también alumnos con mejores resultados.
- Para propiciar la integración curricular de la competencia lectora y trabajar desde todas las áreas la lectura como herramienta esencial para el desarrollo de las competencias básicas.
- Para estimular el trabajo cooperativo docente y el desarrollo profesional a partir de enriquecedores intercambios de criterios.
- Para dinamizar la biblioteca escolar y favorecer su utilización como autentico centro de recursos para el aprendizaje.
- Que el clima lector alcance tanto a la familia como a la comunidad.

En definitiva, para crear un “Centro Lector”.

La experiencia de años anteriores nos permite afirmar que los alumnos del área de influencia del Instituto no poseen hábitos y técnicas de estudio que les facilite un aprendizaje autónomo, dedicando muy poco tiempo a los trabajos escolares fuera del horario lectivo.

En un número muy significativo de alumnos se ha detectado una falta de interés y motivación por el estudio: están en clase obligados por la familia, pareciendo que lo único que esperan es cumplir los 16 años para no tener la obligatoriedad de permanecer en el Centro, recibiendo la denominación de “objetores escolares” propiciando, con esa actitud apática, que aumente el desfase existente entre su nivel de competencia curricular y el nivel donde están escolarizados.

En otros grupos de familias, por las condiciones de trabajo de los padres y otras circunstancias, no se realiza ningún tipo de seguimiento escolar sobre sus hijos, lo que redundo en un abandono, por parte del alumnado, de sus obligaciones escolares, que son vistas como impuestas por la autoridad académica del profesorado, y poco valoradas por la autoridad paterna, que representa un modelo de identificación personal, social y profesional, con lo que no se percibe una utilidad de la actividad académica para el futuro inmediato. La idiosincrasia de la zona hace que la mayoría de los alumnos realicen actividades laborales fuera de su horario lectivo, bien ayudando en el negocio familiar, o trabajando de forma esporádica en alguna actividad empresarial.

## **9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.**

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del Centro. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en cuanto a lo referente a las medidas de protección integral contra la violencia de género.

La apuesta por la investigación docente, así como por la innovación, son estrategias para la eficacia y eficiencia de la educación. Acciones que favorecen el desarrollo intelectual, profesional e integral de los docentes y han de repercutir en el proceso de aprendizaje de todos los alumnos del Centro. El docente como investigador de su práctica se convierte en constructor de conocimiento.

Mediante el *Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado*, se ha pretendido la simplificación de la estructura de la red institucional de formación, la apuesta decidida por las nuevas tecnologías y, por último, la preponderancia de la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

Posteriormente, mediante la *Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, en cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de Coordinador de Formación, que será nombrado por el Director, por periodos anuales, renovables, y cuyas funciones serán:

1. Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
2. Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
3. Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio Centro Educativo.
4. Realizar el control de las actividades formativas del Centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.
5. Realizar la Memoria de actividades formativas del Centro.

El Proyecto de Formación, que se incorporará a la PGA, incluirá:

- a) Antecedentes formativos del Centro.
- b) Análisis del contexto actual del Centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.
- d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
- e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

La Memoria recogerá:

- a) Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- b) Valoración de su aplicación en el aula.
- c) Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- d) Propuestas de mejora.

En pleno siglo XXI y con la dotación de medios TIC que tenemos a nuestro alcance en la llamada sociedad de la información y la comunicación en la que nos encontramos, no podemos obviar la necesidad de

conseguir la máxima eficacia y dar el máximo provecho a éstos, buscando ponerlos al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje así como establecer nuevos canales de comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

No obstante, entendemos que para conseguir el pleno desarrollo de este proceso es imprescindible no sólo tener acceso a dichos medios sino lo que es tan importante como adquirir la formación adecuada para saber utilizarlos, conocer sus posibilidades para permitir sacarles el máximo partido.

Esta convicción nos lleva a la conclusión de que la puesta en marcha y coordinación de proyectos de formación en el Centro, tanto para el profesorado como para las familias, constituyen un pilar de formación muy importante.

Entendemos que es muy importante la realización de proyectos de formación en el uso de los medios TIC, los cuales es un pilar, como ya se ha comentado, fundamental en la sociedad actual. Pero, para mejorar la enseñanza es imprescindible que todo el profesorado tenga acceso a un ordenador portátil y cualquier otro recurso material (altavoces, reproductores,...) que sea necesario para impartir su materia. El profesor no tiene el deber de aportar sus recursos personales, sino que se les debe facilitar desde la Administración.

Como complemento a todo lo anterior, el Coordinador de Formación del Centro se responsabilizará de informar periódicamente a todo el profesorado, alumnado y familias de todas aquellas actividades formativas que se programen desde cualquier entidad educativa y, especialmente, desde el Centro Regional de Formación del Profesorado como medio para facilitar e incentivar su participación, siguiendo siempre los criterios que se establecen en la *Orden de 18/03/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.*



## **10. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA.**

La evaluación interna se realiza siguiendo lo establecido en la *Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, y en la *Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003*.

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del Centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares, y cada Equipo Directivo elaborará un plan de evaluación que comprenderá su periodo de mandato y en el que se concretarán los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a trabajar en cada uno de los cursos.

La realización de la evaluación y la consecuente emisión de propuestas de mejora se llevará a cabo por parte de todos los Departamentos Didácticos del Centro, sin perjuicio de que haya departamentos que no quieran participar en el desarrollo de las tareas de búsqueda de mejoras para toda la comunidad educativa, por parte del Departamento de Orientación y por parte del Equipo Directivo, siempre en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica siguiendo la planificación y temporalización del desarrollo de dicha evaluación.

Las conclusiones y propuestas obtenidas se pondrán en conocimiento del Claustro de profesores para su aprobación e inclusión en la Memoria Anual con el fin de ponerlas en práctica. En la Programación General Anual de cada curso se recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar.

En el IES “Los Sauces” se han desarrollado diferentes evaluaciones internas propuestas por los anteriores equipos directivos, pero el plan de evaluación interna de éste Equipo Directivo comienza en el curso escolar 2015/2016, siendo el primer año del trienio correspondiente.

En el cuadro siguiente se recogen la distribución de los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que habría que evaluar durante los tres años. Salvo aquellos casos donde la evaluación se realiza durante todo el curso, la mayoría de dimensiones y subdimensiones se evaluarán durante el segundo y tercer trimestres.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	1ª Condiciones materiales, personales y funcionales.	1. Infraestructuras y equipamientos.
		2. Plantilla y características de los profesionales.
		3. Características del alumnado.
		4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y

		espacios.
	2ª Desarrollo del currículo.	1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias.
		2. Plan de Atención a la Diversidad.
		3. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.
3ª Resultados escolares del alumnado.		
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	4ª Documentos programáticos.	
	5ª Funcionamientos del centro docente.	1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.
		2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.
		3. Asesoramiento y colaboración.
6ª Convivencia y colaboración.		
III. RELACIONES CON EL ENTORNO.	7ª Características del entorno.	
	8ª Relaciones con otras instituciones.	
	9ª Actividades extracurriculares y complementarias.	
IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.	10ª Evaluación, Formación, Innovación e investigación.	

<b>OBLIGATORIO</b> Todos los años	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO
--------------------------------------	--------	--------	--------

## **11. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.**

El horario general del I.E.S. “Los Sauces” tiene treinta horas semanales y está organizado en seis periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos cada uno, incluyendo en ellos el tiempo necesario para el cambio de clase, desde las 08:30 horas a las 14:30 horas, con dos periodos de recreo de quince minutos cada uno, después del segundo y del cuarto periodo lectivo.

Pero, el Centro abre sus puertas a las 08:00 horas para la recepción del alumnado que utiliza el transporte escolar, y que suponen alrededor del 90 % del alumnado total.

El horario de apertura del Centro en el resto de días “no lectivos” será de 09:00 horas a 14:00 horas.

1ª hora	08:30 – 09:25	55 minutos
2ª hora	09:25 – 10:20	55 minutos
RECREO	10:20 – 10:35	15 minutos
3ª hora	10:35 – 11:30	55 minutos
4ª hora	11:30 – 12:25	55 minutos
RECREO	12:25 – 12:40	15 minutos
5ª hora	12:40 – 13:35	55 minutos
6ª hora	13:35 – 14:30	55 minutos

Las empresas responsables del transporte escolar establecerán los horarios de recogida del alumnado en cada una de las localidades de tal manera que estos se encuentren en el Centro antes de las 08:30 horas. El horario de salida del transporte escolar de Villares del Saz será a partir de las 14:30 horas, una vez que se haya comprobado que todo el alumnado que ha realizado el viaje de ida, y no ha abandonado el Centro sin motivo justificado, se encuentra ubicado en su correspondiente asiento y autobús.

Además de los horarios anteriormente mencionados, el I.E.S. “Los Sauces” podrá abrirse por las tardes para las siguientes actividades:

- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones del Claustro de profesores.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- Sesiones de evaluación.
- Seminarios y otras actividades formativas.
- Cualquier otro tipo de reunión del AMPA, Escuela de Padres, reuniones con familias, etc.

Además, previa solicitud, autorización y firma del documento de compromiso en el que se hagan constar las condiciones de uso, se podrán abrir todas las instalaciones y/o dependencias del Centro para su uso por parte de las instituciones locales o vecinales.

El uso social de dichas instalaciones y/o dependencias estará supeditado a que no deban ser utilizadas para actividades propias del Centro. En todo caso, los solicitantes se responsabilizarán de su buen uso y cuidado, y nunca podrá ser durante el mes de Agosto, por coincidir con las vacaciones del personal laboral.

### **CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN**

Los horarios de los alumnos se elaborarán de acuerdo a criterios pedagógicos y de situación geográfica del Centro, pues la jornada ha de ser continua debido a la existencia del transporte escolar.

Jefatura de Estudios propondrá al Claustro de profesores para su aprobación, antes del inicio de las actividades lectivas, los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de las diferentes enseñanzas que se imparten en el Centro, dando prioridad a la atención a las características del alumnado y la coherencia con los principios establecidos en este Proyecto Educativo.

El alumnado que promociona con materias pendientes tendrá un seguimiento por parte del profesorado responsable mediante un plan de trabajo.

Con carácter general, para la confección del horario del Centro se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán fuera del horario lectivo del alumnado.
- b) La tutoría con las familias, que tiene un carácter preferente, se realizará dentro del horario semanal de obligada permanencia en el Centro y se adaptará, de forma flexible, a la disponibilidad de las familias para garantizar la convocatoria, al menos, de una entrevista individual durante el curso escolar.
- c) La presencia de profesorado siempre que se desarrollen actividades extracurriculares y complementarias. La obligación de presencia del profesorado en el Centro durante la realización o el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias se entenderá referida tan sólo a aquellas que hayan sido promovidas por el Claustro de profesores, todo ello sin perjuicio del ejercicio de la responsabilidad del Equipo Directivo en el desarrollo del programa de actividades extracurriculares y complementarias durante el horario del Centro.
- d) Al disponer el Centro de Sección bilingüe, la posible modificación del horario se realizará siempre actuando de acuerdo con la convocatoria específica y la legislación correspondiente.

Como mínimo, el horario semanal del profesorado con jornada completa se distribuirá en veinte horas lectivas y seis horas complementarias de obligada permanencia en el Centro. En el caso de profesorado con media jornada, la distribución sería de diez horas lectivas y tres horas complementarias de obligada permanencia en el Centro. El Equipo Directivo podrá aumentar el número de horas complementarias del horario semanal en función de necesidades organizativas del Centro.

La permanencia diaria de cada profesor en el Centro no podrá ser inferior a cuatro horas, de las cuales un mínimo de dos serán lectivas.

Los jefes de departamento asumirán la competencia de organizar y realizar las pruebas extraordinarias, para lo cual contarán con la colaboración del resto de miembros del departamento. En todos los casos, las pruebas escritas deberá custodiarlas el Secretario del Centro, hasta el día de su realización.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, faltara el profesorado de algún departamento, Jefatura de Estudios encargará la realización de las pruebas extraordinarias a otro u otros departamentos didácticos que impartan materias afines.

El profesorado que hubiese obtenido un nuevo destino se incorporará a su nuevo Centro una vez haya concluido las tareas derivadas de la convocatoria extraordinaria de evaluación del alumnado. En cualquier caso, habrá de incorporarse antes de que comiencen las actividades lectivas con alumnos en el nuevo Centro.

## **12. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

El I.E.S. “Los Sauces” como Centro educativo establecerá y mantendrá actuaciones para la colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno. Especialmente se mantendrá y potenciarán las relaciones existentes con:

- Los CRAs de Palomares del Campo, San Lorenzo de la Parrilla y Villares del Saz para el traspaso de información acerca del alumnado. Los criterios y procedimientos serán los establecidos en los programas y proyectos concretos, tales como el del Programa Lingüístico, el plan de transición desde la primaria a la secundaria, etc.
- Con las instituciones locales (Ayuntamientos, Servicios Sociales, Guardia Civil, Centros de Salud,...). Entendemos de especial importancia la implicación de la Guardia Civil en el control del absentismo escolar, así como en todo lo relacionado con la prevención, detección e intervención en el consumo de drogas por parte del alumnado. La colaboración en estos ámbitos redundará en claros beneficios, no sólo para el Centro, sino también para la localidad.
- Con los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca.
- Con la Universidad de Castilla-La Mancha, especialmente con el Vicerrectorado de Cuenca ya que por su cercanía es uno de los principales destinos del alumnado de Bachillerato de nuestro Centro, aunque no el único.

La coordinación con los CRAs de la zona estará dirigida por el Equipo Directivo y se desarrollará a través del Departamento de Orientación y, en los casos en los que sea oportuno, se utilizará la colaboración de los jefes de Departamento o los tutores.

Los procedimientos que se establecerán serán los siguientes:

1. Información a las familias de los futuros alumnos en el periodo de solicitud de plazas.
2. Realización de una jornada de puertas abiertas, durante el mes de mayo-junio para las familias y futuros alumnos de los CRAs de la zona.
3. Contacto informativo con los responsables de los CRAs que nos envíen alumnos con discapacidades motoras, para poder adecuar su atención por parte del Centro (AT, grúas para facilitar el movimiento y/o traslado de ese alumnado,...)
4. Reunión del Orientador con los Orientadores de los tres CRAs con objeto de obtener el mejor conocimiento posible sobre los alumnos antes del comienzo de las actividades lectivas.

En cuanto a las relaciones con las instituciones y organismos municipales del entorno, se crearán convenios de colaboración en campañas informativas, culturales, programas de formación, de prevención, etc., que puedan organizar. Con el Ayuntamiento de la localidad de Villares del Saz se mantendrán una estrecha colaboración en todo lo necesario de cara al funcionamiento óptimo del servicio educativo, así como, en todas aquellas actividades socio-culturales que el Ayuntamiento y sus asociaciones crean necesario desarrollar, aprovechando el uso de las instalaciones deportivas del Centro. Además, un representante del Ayuntamiento es miembro del Consejo Escolar en los términos que la ley establece.

En cuanto a la colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, se mantiene con las visitas anuales de los alumnos de 2º de Bachillerato a los campus, fundamentalmente de Cuenca y Albacete, siempre que el alumnado así lo solicite. Además, se seguirá con la realización de aquellas charlas informativas necesarias en cuanto a elección de carreras universitarias, campus universitarios diferentes al castellano-manchego, recursos de alojamientos, becas y cuanta información sea de interés para la elección de los estudios universitarios.

En cuanto a las relaciones con el Centro de Salud de la localidad, no solamente se establece para la colaboración con las campañas de vacunación a los alumnos del Centro, sino también para todas aquellas

campañas sobre salud, prevención de enfermedades, cursos sobre drogodependencia, etc., bien cuando el centro de salud lo requiere o lo solicita algún departamento didáctico del instituto.

En cuanto a la relación del Centro con las organizaciones sindicales, en la sala de profesores existe un tablón de anuncios donde se expone toda la información sindical que llega al Centro para el conocimiento de todo el profesorado. Además, cuando una organización sindical solicita autorización para informar al conjunto de profesores sobre cualquier tema sindical que les pueda afectar, el Centro facilitará dicha información, fundamentalmente en los dos periodos de recreo, para que los representantes sindicales puedan comunicar al profesorado todos aquellos temas de su interés.

Así mismo, el alumnado, mediante la junta de delegados, podrá informar de todos aquellos temas que les puedan afectar mediante el uso de los espacios habilitados al efecto (tablones de anuncios de las diferentes clases, tablón informativo del hall del Centro,...) y podrán reunirse en los espacios habilitados al efecto, siempre que sea posible, fuera de los periodos lectivos, para transmitir y comunicar todos aquellos temas de interés general del alumnado.

## 13. LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

### TRANSPORTE ESCOLAR

Uno de los servicios educativos complementarios en el I.E.S. “Los Sauces” es el del transporte escolar, el cual permite al alumnado de las localidades adscritas a nuestro Centro el traslado diario desde sus localidades de origen hasta el instituto y su posterior regreso al final de la jornada escolar. El transporte se utiliza en conjunto tanto para el instituto como para el CRA “El Quijote” de Villares del Saz (ruta mixta).

Los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, contratan anualmente un total de nueve rutas de transporte. Dichas rutas dan servicio al 90 % del alumnado del Centro que cursa tanto las enseñanzas obligatorias como las postobligatorias, y cuyas denominaciones y rutas son las siguientes:

Nº	RUTA	TIPO	EMPRESA
1	Alconchel de la Estrella – Villar de Cañas – Villares del Saz	Mixta	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
2	Belmontejo – San Lorenzo de la Parrilla – Villares del Saz	IES	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
3	Fresneda de Altarejos – Mota de Altarejos – Altarejos – Villares del Saz	Mixta	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
4	La Hinojosa – Castillo de Garcimuñoz – La Almarcha – Villares del Saz	Mixta	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
5	Olivares del Júcar – Cervera del Llano – Villares del Saz	IES	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
6	San Lorenzo de la Parrilla – Villarejo Periesteban – Villares del Saz	IES	FRANCISCO PARRA PARRA
7	Torrejoncillo del Rey – Palomares del Campo – Montalbo – Villares del Saz	IES	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
8	Villarejo de Fuentes – El Hito – Montalbo – Villares del Saz	IES	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR
9	Villarejo Sobrehuerta – Huerta de la Obispalía – Zafra de Záncara – Villares del Saz	Mixta	AUTOLÍNEAS RUBIOCAR

La legislación referente al servicio complementario del transporte escolar es el *Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta*. Y en ella se dice que son usuarios del transporte escolar aquellos alumnos que tienen derecho al transporte escolar gratuito por concurrir en ellos todos los requisitos siguientes:

- Estar matriculados en niveles de enseñanza básica en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.

Según el artículo 141 de la *Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha*, la prestación del servicio de transporte escolar será gratuita para el alumnado escolarizado en centros públicos que curse el segundo ciclo de la educación infantil, las enseñanzas básicas, el bachillerato y los ciclos formativos de grado medio. La Consejería competente en materia de educación regulará las condiciones para hacer efectiva esta prestación.

### MATERIALES CURRICULARES

La normativa que regula el uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares es la siguiente:

- Decreto 272/2003, de 9 de septiembre, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 28/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición de materiales curriculares para 1º y 3º de E.S.O. en el curso escolar 2015/2016.
- Orden de 31/08/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 28/05/2015.
- Instrucciones sobre el desarrollo de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición de materiales curriculares para 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2015/2016.
- Orden de 17/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas en especie consistente en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria matriculado en centros públicos de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria pública para la concesión de ayudas en especie consistente en el uso de libros de texto del alumnado de educación secundaria obligatoria matriculado en centros públicos de Castilla-La Mancha en el curso 2016/2017.
- Decreto 30/2017, de 11 de abril, que regula la concesión directa de subvenciones consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones sobre el desarrollo del decreto 30/2017 que regula la concesión directa de subvenciones consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha en el curso 2017/2018.
- Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones sobre el desarrollo del Decreto 20/2018 que regula la ayuda en especie para comedores escolares y uso de libros de texto para el curso 2018/2019.
- Cualquier legislación referente al uso de los materiales curriculares en centro públicos de Castilla-La Mancha.

## **CAFETERÍA**

La Cafetería es un servicio complementario que el Centro pone a disposición, tanto del alumnado, del personal docente y no docente y de aquellas personas que acudan al Centro para la realización de cualquier gestión educativa o personal.

Su uso estará condicionado por el contrato que se genere entre la Dirección Provincial de Cuenca, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la persona o personas que deseen regentarla. Dicho contrato estará vinculado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Condiciones Técnicas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dicho contrato se redactará por un periodo de dos años renovables, hasta un máximo de seis años.

La contratación se regulará por lo establecido en los Pliegos mencionados anteriormente, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público (B.O.E. de 16 de noviembre), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre y el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. de 26-10-2001), vigente en lo que no contravenga las anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.



La apertura de la Cafetería estará condicionada a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del I.E.S. “Los Sauces” de Villares del Saz (Cuenca).

### **MÁQUINAS EXPENDEDORAS**

En el Centro se podrán instalar máquinas automáticas expendedoras de bebidas calientes, frías y otros artículos, independientemente de que se disponga de contrato en vigor para la apertura de la Cafetería.

Para ello se establecerá una relación contractual entre el Centro y la persona responsable de las máquinas expendedoras, en la que se estipularán las condiciones de uso y mantenimiento de las mismas.

Dichas máquinas estarán instaladas únicamente para el uso de la comunidad educativa sin que ello genere ningún beneficio económico para el Centro.

El uso de las mismas deberá cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del I.E.S. “Los Sauces” de Villares del Saz (Cuenca).